



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

38º período de sesiones

1º a 26 de junio de 1998 (primera parte)

Tema 4 d) del programa provisional

Cuestiones relativas a los programas

Informe del Secretario General sobre la nueva descripción de la sección 7A, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

En su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara al Comité del Programa y de la Coordinación, en su 38º período de sesiones, una nueva descripción de la sección 7A, Asuntos económicos y sociales. La descripción revisada de los programas de la sección 7A contenida en el anexo del presente informe se presenta de conformidad con la solicitud citada de la Asamblea General.

Anexo

Sección 7A Asuntos económicos y sociales

Índice

| | <i>Página</i> |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|
| Sinopsis | 3 |
| A. Órganos normativos | 7 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 12 |
| C. Programa de trabajo | 13 |
| 1. Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional | 15 |
| 2. Adelanto de la mujer | 21 |
| 3. Desarrollo social | 28 |
| 4. Desarrollo sostenible | 34 |
| 5. Estadística | 41 |
| 6. Población | 47 |
| 7. Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo | 51 |
| 8. Economía y administración públicas | 54 |
| 9. Lucha contra la desertificación, en particular en África | 59 |
| D. Apoyo a los programas | 64 |

Sinopsis

7A.1 Las Naciones Unidas se hallan en una posición única para encarar, de manera amplia e integrada, los problemas de promover el desarrollo en el contexto de la internacionalización de la economía mundial y del aumento de la interdependencia de las naciones. Para reforzar esta función más aún, con arreglo a los objetivos enunciados en su informe (A/51/950), el Secretario General ha decidido consolidar los Departamentos de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible (sección 7), Información económica y social y análisis de políticas (sección 9) y Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (sección 10) en un único departamento, bajo la sección 7A, Asuntos económicos y sociales. La integración de la capacidad de formulación de políticas, las funciones analíticas y normativas, y las actividades pertinentes de cooperación técnica servirá para racionalizar y fortalecer el apoyo proporcionado en las esferas decisivas del desarrollo sostenible, el desarrollo social y las cuestiones relacionadas con el género y el adelanto de la mujer, y a reducir la superposición y la fragmentación en ellas, así como a fortalecer el apoyo sustantivo para los procesos intergubernamentales en las esferas económica, social y ambiental. Las actividades esbozadas inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, que comprendían 10 subprogramas en las secciones 7, 9 y 10, se han agrupado, cuando procedía, en ocho subprogramas, que serán ejecutados por el nuevo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

7A.2 El programa está orientado en general a continuar, como misión central de la Organización, promoviendo el desarrollo y fortaleciendo la contribución de las Naciones Unidas a la cooperación internacional en las esferas económica, social y ambiental. El programa facilitará el desempeño por la Organización de una función más activa y eficaz en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y proporcionará orientaciones de política general sobre cuestiones de desarrollo mundial. Durante el bienio 1998–1999 el Departamento se concentrará en prestar apoyo coordinado y una estructura institucional para promover las metas y los objetivos internacionalmente convenidos y vigilar la ejecución de los programas, los objetivos y las plataformas de acción en las esferas económica, social y esferas conexas adoptados por las conferencias de las Naciones Unidas y la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones.

7A.3 Los mandatos para el programa dimanar de la obligación de la Secretaría de proporcionar apoyo sustantivo a la Asamblea General, en particular a las Comisiones Segunda y Tercera, al Consejo Económico y Social y a los órganos subsidiarios competentes, de las resoluciones pertinentes relativas a la cooperación económica internacional, las resoluciones relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, a las actividades operacionales para el desarrollo, la administración pública y el desarrollo y a los aspectos pertinentes del mandato del Secretario General, incluidas sus funciones como Presidente del Comité Administrativo de Coordinación. El Programa de Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/240, de 20 de junio de 1997, proporcionará un marco de referencia amplio y orientaciones de política para las actividades en apoyo de la cooperación internacional para el desarrollo. El marco general de política del programa se basa principalmente en los programas y plataformas de acción aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Asamblea en su decimonoveno período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Al ejecutar el programa, se prestará

particular atención a las necesidades especiales de África y de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y la cooperación Sur-Sur, así como a la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. Las actividades relacionadas con el programa 6 del plan de mediano plazo, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, que están a cargo del Departamento, se seguirán prestando por separado en la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas, con arreglo a las disposiciones de la sección V de la resolución 49/219 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1994.

7A.4 El programa se ejecutará mediante estrategias encaminadas a integrar la capacidad del Departamento en materia de actividades normativas, analíticas, estadísticas y de cooperación técnica, para lograr el máximo grado de complementariedad y sinergia dentro de sus componentes orgánicos y entre ellos. Como parte de sus actividades normativas, el Departamento facilitará el diálogo y el debate internacionales sobre la cooperación para el desarrollo y contribuirá a ellos a fin de lograr un consenso en las esferas económica y social, proporcionando apoyo sustantivo a los procesos gubernamentales permanentes y especiales. El programa ayudará a los Estados Miembros a elaborar respuestas normativas integradas y coordinadas a cuestiones de desarrollo y a nuevos problemas mundiales, a negociar acuerdos mundiales sobre normas, estándares y medidas conjuntas, y a aumentar la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo. La principal prioridad de la labor normativa del Departamento será continuar prestando apoyo sustantivo a los órganos normativos indicados en las secciones 7, 9 y 10 del anterior proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999. El Departamento seguirá proporcionando también apoyo de secretaría para la elaboración de políticas integradas de desarrollo y ayudará al Secretario General a aumentar la coherencia y la coordinación de políticas dentro de las Naciones Unidas, así como a fortalecer los mecanismos intergubernamentales y entre secretarías de coordinación. En relación con ello, prestará apoyo sustantivo al Comité Administrativo de Coordinación y a su Comité de Organización, al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, al Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, y a otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones operacionales y de programas.

7A.5 Las actividades de análisis de políticas del programa se preparan y ejecutan en apoyo directo de las funciones normativas y de determinación de políticas de la Organización y están encaminadas a proporcionar información a fin de promover la comprensión de los procesos de desarrollo. Esta labor ayuda a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a determinar los objetivos prioritarios en materia de desarrollo y a elaborar políticas y medidas para alcanzarlos a nivel internacional, nacional y local. Como parte de su labor de análisis de políticas, el Departamento vigilará, analizará y evaluará políticas y tendencias económicas y sociales mundiales, incluidas las tendencias demográficas; hará proyecciones y señalará problemas nuevos e incipientes que exigen la atención de la comunidad internacional; vigilará el adelanto y la potenciación de la mujer; analizará el papel del Estado y el sector público en el desarrollo; y reunirá y difundirá datos estadísticos, analíticos, e indicadores económicos y sociales a fin de facilitar la formulación y la vigilancia de las estrategias y metas de desarrollo a nivel internacional, regional y nacional.

7A.6 Los servicios de asesoramiento sobre políticas del Departamento, complementados con actividades de investigación y capacitación, apoyarán, previa solicitud, las actividades de los gobiernos encaminadas a formular estrategias de desarrollo y a aumentar la capacidad nacional en materia de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible en esferas tales como el desarrollo económico y social, el adelanto de la mujer, la administración y las finanzas públicas y los recursos naturales y la energía y su interacción con el medio ambiente. El Departamento examinará problemas nuevos y promoverá el intercambio de

las experiencias y las mejores prácticas a nivel nacional, fomentando así la sinergia entre las actividades normativas, analíticas y operacionales. Utilizará recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios para ayudar, en el contexto de las necesidades y prioridades nacionales, a elaborar programas y proyectos encaminados a fortalecer las capacidades humanas, institucionales y de formulación de políticas. Se fortalecerán los mecanismos Sur-Sur, toda vez que ello sea apropiado, para asegurar que los servicios de asesoramiento del programa tengan el mayor efecto posible. En estas actividades se tendrán en cuenta los resultados y los compromisos de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas.

7A.7 Las funciones del Departamento constituyen un vínculo fundamental entre las políticas mundiales y las medidas nacionales y entre las actividades de investigación y las actividades operacionales, al facilitar la plasmación de los acuerdos internacionales en estrategias a nivel de país, y al reflejar las experiencias obtenidas a nivel de país en el proceso internacional de elaboración de políticas. Al ejecutar el programa, el Departamento buscará también fortalecer los vínculos entre las Naciones Unidas y la sociedad civil y elaborar nuevos medios de cooperación y asociación en esferas de interés común.

7A.8 La distribución porcentual estimada del total de los recursos del Departamento sería la siguiente:

| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extra-presupuestarios</i> |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| A. Órganos normativos | 2,9 | – |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 2,9 | – |
| C. Programa de trabajo | 86,9 | 97,1 |
| D. Apoyo a los programas | 7,3 | 2,9 |
| Total | 100,0 | 100,0 |

7A.9 La distribución de los recursos de esta sección se resume en los cuadros 7A.1 a 7A.3 *infra*.

Cuadro 7A.1 Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

| <i>Componentes</i> | <i>Consignaciones para 1998–1999</i> |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| A. Órganos normativos | 3 218,9 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 3 203,5 |
| C. Programa de trabajo | 94 999,9 |
| D. Apoyo a los programas | 7 840,0 |
| Total | 109 262,3 |

Cuadro 7A.2
Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 95 597,7 |
| Otros gastos de personal | 1 191,9 |
| Remuneración de no funcionarios | 142,0 |
| Consultores y expertos | 2 565,5 |
| Viajes | 4 685,0 |
| Servicios por contrata | 844,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1 867,0 |
| Atenciones sociales | 23,1 |
| Suministros y materiales | 245,6 |
| Mobiliario y equipo | 905,3 |
| Subvenciones y contribuciones | 1 155,2 |
| Total | 109 262,3 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Estimaciones para 1998-1999 | 237 831,8 ^a |
| Total | 237 831,8 |
| Total 1) y 2) | 347 094,1 |

^a Los recursos extrapresupuestarios estimados se desglosan por fuente más adelante en la parte C, Programa de trabajo, y en cada subprograma, cuando procede.

Cuadro 7A.3
Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| SGA | 1 | - | 1 |
| SsG | 2 | - | 2 |
| D-2 | 8 | - | 8 |
| D-1 | 31 | 11 | 42 |
| P-5 | 61 | 12 | 73 |
| P-4/3 | 145 | 14 | 159 |
| P-2/1 | 39 | 15 | 54 |
| Total | 287 | 52 | 339 |

Cuadro de servicios generales

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Categoría principal | 33 | 2 | 35 |
| Otras categorías | 198 | 16 | 214 |
| Total | 231 | 18 | 249 |
| Total general | 518 | 70 | 588 |

A. Órganos normativos

Cuadro 7A.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Programa</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Comisión de Estadística | 58,9 |
| 2. Comisión de Población y Desarrollo | 95,0 |
| 3. Comisión de Desarrollo Social | 158,6 |
| 4. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | 185,0 |
| 5. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 844,4 |
| 6. Comité de Planificación del Desarrollo | 294,7 |
| 7. Comité de Recursos Naturales | 142,3 |
| 8. Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo | 115,0 |
| 9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer | 1 037,5 |
| 10. Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas | 149,2 |
| 11. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestión de tributación | 138,3 |
| Total | 3 218,9 |

7A.10 Los órganos intergubernamentales y los órganos de expertos permanentes a los cuales el Departamento deberá prestar servicios con arreglo a su mandato, y los recursos correspondientes, son los que se indican a continuación.

1. Comisión de Estadística

7A.11 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Estadística mediante su resolución 8 (I), de 16 y 18 de febrero de 1946. El mandato de la Comisión se determinó en las decisiones del Consejo 8 (I), 8 (II), de 21 de junio de 1946 y 1566 (L), de 3 de mayo de 1971. Con arreglo a su mandato, la Comisión ayuda al Consejo Económico y Social a: a) promover el desarrollo de las estadísticas nacionales y hacerlas más fáciles de comparar; b) coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados; c) desarrollar los servicios centrales de estadística de la Secretaría; d) asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, la interpretación

y la difusión de datos estadísticos; y e) fomentar el mejoramiento de los métodos estadísticos en general.

7A.12 El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación fue creado por la resolución 1306 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 31 de mayo de 1968. En su 17º período de sesiones, la Comisión de Estadística decidió que las funciones del Grupo de Trabajo deberían ser las siguientes: a) estudiar las cuestiones de política, coordinación y orden de prioridad de los programas de estadística del sistema de las Naciones Unidas; b) constituir un medio por el cual la Comisión de Estadística pudiera mantener contacto, entre sus períodos de sesiones bienales, con la labor de la División de Estadística de la Secretaría y de los servicios de estadística de los organismos especializados; c) examinar las cuestiones actuales relativas al sistema de las Naciones Unidas en materia de organización, políticas, la disposición y el orden de prioridad de las actividades de elaboración electrónica de datos para las estadísticas económicas y sociales, incluidos los bancos de datos; y d) examinar las cuestiones relacionadas con las estadísticas necesarias para realizar estudios y evaluaciones.

7A.13 La Comisión de Estadística celebrará su 30º período de sesiones del 1º al 5 de marzo de 1999. El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación celebró su 19º período de sesiones del 10 al 13 de febrero de 1998.

2. Comisión de Población y Desarrollo

7A.14 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Población mediante su resolución 3 (III), de 3 de octubre de 1946. Su mandato fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 150 (VII) del Consejo, de 10 de agosto de 1948. A raíz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia, la Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión pasara a denominarse Comisión de Población y Desarrollo y que ésta se reuniera anualmente, al tiempo que revisó su mandato. El mandato de la Comisión fue nuevamente revisado por la Asamblea en su resolución 50/124, de 20 de diciembre de 1995. El número de miembros de la Comisión pasó de 27 a 47, elegido cada uno de ellos por un período de cuatro años (decisión 1995/320 del Consejo, de 12 de diciembre de 1995). La Comisión suele reunirse anualmente durante cinco días laborables.

7A.15 El mandato revisado de la Comisión abarca lo siguiente: a) emprender estudios y asesorar al Consejo sobre cuestiones y tendencias demográficas, la integración de las estrategias de población y desarrollo, las políticas y los programas de población y desarrollo conexos, prestar asistencia en materia de población y abordar todas las cuestiones sobre la población y el desarrollo respecto de las que soliciten asesoramiento cualquiera de los órganos principales o subsidiarios de las Naciones Unidas o los organismos especializados; b) supervisar, examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos nacional, regional y mundial, señalando las causas de los éxitos y fracasos y asesorar al Consejo al respecto; y c) examinar las conclusiones de las investigaciones y análisis sobre la interrelación entre la población y el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial y asesorar al Consejo al respecto.

3. Comisión de Desarrollo Social

7A.16 La Comisión de Asuntos Sociales fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 10 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. De resultas de un examen amplio de las funciones de la Comisión, el Consejo,

en su resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, confirió a ese órgano la denominación de Comisión de Desarrollo Social a fin de aclarar su función como órgano preparatorio de las actividades del Consejo sobre todos los aspectos de la política de desarrollo social. Después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en 1995, el Consejo, en su resolución 1995/60, de 28 de julio de 1995, decidió que la Comisión examinara periódicamente asuntos relacionados con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo social y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre. El Consejo decidió asimismo que la Comisión debía examinar su mandato, sus atribuciones y el ámbito de su labor, a fin de elaborar su programa de trabajo plurianual, y debía analizar la periodicidad de sus reuniones a la luz de sus responsabilidades respecto del seguimiento y el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre. En su resolución 1996/7, el Consejo decidió ampliar la composición de la Comisión, de 32 a 46 miembros, y que ésta celebrara períodos de sesiones anuales de ocho días hábiles de duración. El Consejo decidió asimismo invitar a expertos a participar en las reuniones de la Comisión cuando se examinaran asuntos prioritarios de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague.

4. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

7A.17 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 11 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. La composición inicial de la Comisión, de 15 miembros, se amplió a 18 miembros en 1951, a 21 en 1961 y a 32 en 1966. El Consejo, en su resolución 1989/45, de 24 de mayo de 1989, decidió ampliar su composición a 45 miembros en 1990. La Comisión presenta informes al Consejo sobre asuntos relacionados con la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y docente, y formula recomendaciones al Consejo sobre problemas relativos a los derechos de la mujer que exigen atención inmediata. La Comisión se reúne anualmente en Nueva York (durante 10 días hábiles). Asisten a los períodos de sesiones observadores del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste.

7A.18 La Comisión, que actuó como órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, desempeña una función central en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesora al respecto al Consejo de conformidad con su mandato ampliado. En su resolución 1996/6, de 22 de julio de 1996, el Consejo asignó a la Comisión una función catalizadora en la integración de una perspectiva de género en las políticas y los programas y se confirmó su mandato existente. La Comisión aprobó un programa de trabajo multianual con un criterio centrado y temático, que culminará en un examen y evaluación quinquenales de la Plataforma de Acción en el año 2000.

7A.19 En consonancia con la resolución 1995/29 del Consejo, la Comisión ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se reúne al mismo tiempo que la Comisión.

5. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

7A.20 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se estableció como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 1993/207 del Consejo, de 12 de febrero de 1993. Las funciones de esta Comisión se enuncian en la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. La Comisión está integrada por 53 miembros elegidos por períodos de tres años, se reúne todos los años durante dos

a tres semanas y recibe servicios sustantivos y técnicos del Departamento. La Comisión presenta informes al Consejo Económico y Social y presenta recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo. Habitualmente establece dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones que se reúnen una vez al año durante una semana laborable para abordar asuntos seleccionados por la Comisión.

7A.21 El Foro Intergubernamental sobre los bosques fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/65, de 25 de julio de 1997, en consonancia con la resolución S/19-2, de 28 de junio de 1997, aprobada por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones. El Foro se reúne anualmente por un período de hasta dos semanas y presenta informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

6. Comité de Planificación del Desarrollo

7A.22 El Comité de Planificación del Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1035 (XXXVII), de 15 de agosto de 1964. El Consejo aprobó el mandato del Comité en su resolución 1079 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, y lo reconfirmó en su decisión 1995/215, de 10 de febrero de 1995. El Comité está integrado por 24 miembros que prestan servicios a título personal y son nombrados por el Consejo a propuesta del Secretario General por períodos de tres años. El Comité se reúne todos los años durante ocho días hábiles. El Comité establece grupos de trabajo que se reúnen entre los períodos de sesiones para preparar la reunión anual. El Secretario General, en su informe titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950), recomendó que se reemplazara el Comité de Planificación del Desarrollo por grupos de expertos sobre diversas cuestiones de política establecidos por el Consejo Económico y Social para cada caso y cuyos miembros se designarían por recomendación del Secretario General (párr. 134).

7. Comité de Recursos Naturales

7A.23 El Comité de Recursos Naturales es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. Sus atribuciones se definen en el anexo de la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 miembros propuestos por sus gobiernos, que actúan a título personal y son elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de cuatro años. El Comité está compuesto por dos grupos de trabajo que tratan, en forma integrada, cuestiones relacionadas con el agua y los recursos minerales. El Comité se reúne cada dos años por ocho días. El Secretario General, en su informe titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950), recomendó que el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y el Comité de Recursos Naturales se fusionaran con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (párr. 135). Su cuarto período de sesiones se celebró del 10 al 19 de marzo de 1998.

8. Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

7A.24 El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su decisión 1992/218, de 30 de abril de 1992. La Asamblea General determinó el mandato del Comité en su resolución 46/235, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 expertos

propuestos por los gobiernos, que actúan a título personal y que son elegidos por el Consejo por períodos de cuatro años. El Comité se reúne cada dos años durante dos semanas.

9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

7A.25 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue establecido de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. El Comité examina los informes que los Estados partes deben presentar de conformidad con el artículo 18 de la Convención y formulara sugerencias y recomendaciones generales. El Comité presenta informes anuales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Desde 1997, el Comité, que está integrado por 23 miembros, celebra dos períodos de sesiones anuales en Nueva York, de 15 días hábiles cada uno, precedidos por cinco días de reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

10. Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas

7A.26 En su resolución 1199 (XLII), de 24 de mayo de 1967, el Consejo Económico y Social decidió que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública fuera examinado de vez en cuando por una reunión de expertos y que el informe de dicha reunión se presentara al Consejo para su examen. El Secretario General invita de 20 a 25 expertos a participar, a título personal, en la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas. Estas reuniones no tienen una periodicidad establecida, pero por lo general se celebran cada dos años y duran de 10 a 14 días. La 14ª reunión se celebró del 4 al 12 de mayo de 1998.

11. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

7A.27 El Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación se estableció de conformidad con la resolución 1273 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1967, y está integrado por 25 expertos en cuestiones de tributación (10 de países desarrollados y 15 de países en desarrollo) que son propuestos por sus gobiernos pero actúan a título personal. La novena reunión del Grupo se celebrará en 1999.

7A.28 El Grupo que tiene 25 miembros, presenta informes al Consejo Económico y Social y celebra períodos de sesiones bienales en Ginebra, de 10 días de duración. Estos períodos de sesiones se dedican a la concertación de acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo, que sean aceptables a ambas partes y protejan plenamente sus intereses respectivos en materia de ingresos. Cabe mencionar en particular la revisión de la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo y el Manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo. Las reuniones del Grupo también facilitan el encuentro entre observadores de países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, y organizaciones no gubernamentales profesionales interesadas en cuestiones de tributación internacional. El Secretario General, en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" (A/51/950), recomendó que se examinara la labor del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación cuando concluyera su presente mandato (inciso c) del párrafo 135).

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 7A.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 2 582,9 |
| Viajes | 221,6 |
| Subvenciones y contribuciones | 399,0 |
| Total | 3 203,5 |

Cuadro 7A.6

Puestos necesarios

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| SGA | 1 | - | 1 |
| SsG | 1 | - | 1 |
| D-1 | 1 | - | 1 |
| P-5 | 3 | - | 3 |
| P-4/3 | 4 | - | 4 |
| P-2/1 | - | - | - |
| Total | 10 | - | 10 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | - | - | - |
| Otras categorías | 9 | - | 9 |
| Total | 9 | - | 9 |
| Total general | 19 | - | 19 |

Oficina del Secretario General Adjunto

7A.29 El Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales del Departamento en el cumplimiento de su mandato y la ejecución de su programa de trabajo aprobado. El Secretario General Adjunto es asistido por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales y por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El personal directivo superior del Departamento se ocupará de la integración efectiva de la capacidad para realizar una labor de cooperación normativa, analítica y técnica con miras a aumentar al máximo el carácter complementario y sinérgico de las unidades de

organización del Departamento y dirigirá la coordinación general de las actividades de cooperación técnica, en particular con miras a velar por la continuidad y la uniformidad en materia de políticas durante la transición entre las disposiciones de gestión del ex Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el criterio integrado del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Secretario General Adjunto presta servicios también como Presidente del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales.

7A.30 La Oficina del Secretario General Adjunto prestará apoyo y asesoramiento al Secretario General Adjunto en lo que respecta a la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo del Departamento, incluidos los aspectos programáticos del presupuesto por programas, y la supervisión y evaluación de la ejecución de los programas. La Oficina celebrará consultas y colaborará con otros departamentos, oficinas, fondos y programas, así como con entidades distintas de las Naciones Unidas, y coordinará con ellos los asuntos de interés común. Además, servirá de centro de coordinación para la información sobre las tareas del Departamento y velará por que dicha información se difunda con efectividad en el ámbito interno y, con la proyección apropiada, en el ámbito externo, incluso por conducto de la Dependencia de Apoyo Informático.

C. Programa de trabajo

Cuadro 7A.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| <i>Programa</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Coordinación de políticas y apoyo interinstitucional | 9 659,8 |
| 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer | 7 595,3 |
| 3. Política social y desarrollo | 12 648,7 |
| 4. Desarrollo sostenible | 11 618,5 |
| 5. Estadística | 23 449,6 |
| 6. Población | 8 257,2 |
| 7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo generales | 10 060,1 |
| 8. Economía pública y administración pública | 10 074,6 |
| 9. Lucha contra la desertificación, en particular en África (únicamente 1998) | 1 636,1 |
| Total | 94 999,9 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 3 312,5 |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 629,4 |
| Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 4 317,8 |
| Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas | 294,9 |
| Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia | 521,1 |
| Fondo de las Naciones Unidas para la juventud | 162,2 |
| Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para actividades en relación con la discapacidad | 3 057,5 |
| Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 7 260,9 |
| Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 597,0 |
| Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing | 1 715,8 |
| Fondo fiduciario para investigaciones económicas y sociales internacionales | 360,5 |
| Fondo fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo | 647,1 |
| Fondo fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional FNUAP | 14,6 |
| | 3 892,9 |
| c) Proyectos operacionales | |
| PNUD | 149 000,0 |
| FNUAP | 8 000,0 |
| Fondos fiduciarios de los proyectos de cooperación técnica | 47 000,0 |
| Total | 230 784,4 |
| Total 1) y 2) | 325 784,3 |

Subprograma 1

Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional

Cuadro 7A.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 9 065,8 |
| Otros gastos de personal | 194,7 |
| Consultores y expertos | 117,8 |
| Viajes | 179,4 |
| Servicios por contrata | 21,2 |
| Subvenciones y contribuciones | 80,9 |
| Total | 9 659,8 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas | 294,9 |
| c) Proyectos operacionales | - |
| Total | 294,9 |
| Total 1) y 2) | 9 954,7 |

Cuadro 7A.9
Puestos necesarios

Subprograma: Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 3 | 1 | 4 |
| P-5 | 6 | – | 6 |
| P-4/3 | 12 | – | 12 |
| P-2/1 | 3 | – | 3 |
| Total | 25 | 1 | 26 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 1 | – | 1 |
| Otras categorías | 18 | – | 18 |
| Total | 19 | – | 19 |
| Total general | 44 | 1 | 45 |

7A.31 Este subprograma será ejecutado por la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social. El principal objetivo de la División es proporcionar apoyo sustantivo eficaz al Consejo Económico y Social, en particular mediante la preparación de informes y la selección de temas, especialmente en relación con sus actividades de alto nivel, de coordinación y operacionales, y a los órganos subsidiarios del Consejo; a la Asamblea General, en particular a su Segunda Comisión; y al Comité Administrativo de Coordinación y otros órganos intergubernamentales, especialmente el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Al apoyar los mecanismos intergubernamentales y las actividades interinstitucionales y al promover la elaboración de políticas, el subprograma busca mejorar la coordinación de políticas y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y ayudar a los procesos intergubernamentales y al Secretario General a integrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo en el contexto del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. En relación con ello, el subprograma se centrará en ayudar al Consejo Económico y Social a desempeñar más eficazmente sus funciones de coordinación y armonización de la labor de sus órganos subsidiarios a nivel de todo el sistema. A tal efecto, se fortalecerá el apoyo sustantivo al Consejo en la ejecución de sus funciones de coordinación, especialmente mediante períodos extraordinarios de sesiones orientados hacia temas concretos. El subprograma se centrará también en las actividades complementarias del Programa de Desarrollo y en la coordinación de la aplicación de las declaraciones, estrategias y programas de acción aprobados por las principales conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Los informes pertinentes del Secretario General sobre cuestiones de política se prepararán en estrecha cooperación y coordinación con otros programas en las esferas económica y social, así como sobre la base de los aportes de las comunidades académicas y científicas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Se seguirá

prestando apoyo a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en las esferas económica y social.

7A.32 La División prestará apoyo sustantivo de secretaría al nuevo Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, cuyo principal objetivo es velar por la coherencia y la complementariedad dentro del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en relación con la labor normativa y de política en la esfera del desarrollo. Se fortalecerá el apoyo sustantivo al Comité Administrativo de Coordinación y a su mecanismo subsidiario para que el Comité pueda orientar eficazmente el proceso de modernización del sistema de las Naciones Unidas y su adaptación al nuevo ambiente político, económico y social y encarar los nuevos problemas en forma oportuna y eficaz en función de los costos. Para ello será necesaria una vigilancia sistemática, especialmente por conducto del Comité Organizacional del Comité Administrativo de Coordinación, de la aplicación de las decisiones del Comité a fin de fortalecer la coherencia de las políticas y de los programas dentro del sistema y lograr una interacción más estrecha entre el Comité y el Consejo Económico y Social, particularmente mediante la inclusión en los informes del Comité al Consejo de recomendaciones encaminadas a mejorar la coordinación, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de las cuestiones que el Consejo tiene ante sí.

7A.33 La División también ayudará en el desempeño de la función del Secretario General de preparar recomendaciones en materia de políticas e informes de evaluación sobre las reformas de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Esos informes se basan en las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y se preparan en conexión con la revisión trienal amplia de política de 1998 y sus actividades complementarias. Los informes tratan de la gestión de las actividades operacionales; la financiación y los recursos para el desarrollo; el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes; los mecanismos de programación y ejecución; la vigilancia y la evaluación; la armonización de las actividades administrativas y de las normas y procedimientos; y la determinación de respuestas eficaces a las nuevas necesidades de los países receptores. Para plasmar las políticas intergubernamentales en una orientación operacional para la adopción de medidas a nivel de país y de región, la División actúa por conducto del Comité Administrativo de Coordinación y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Actividades

7A.34 Durante el bienio 1998–1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
- i) *Asamblea General*
 - a. *Documentación para reuniones*
 - i. Treinta informes sobre seguimiento de Un programa de desarrollo (dos); seguimiento de la renovación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la colaboración (dos); cuestiones de política que determinará la Asamblea General (dos); informe anual del Consejo Económico y Social (dos); progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración sobre la cooperación internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a asuntos interinstitucionales o a nivel de todo el sistema (dos); aplicación de las recomendaciones de los informes de la Dependencia Común de Inspección

(dos); mentalidad y desarrollo; programas de comunicaciones para el desarrollo; cuestiones interinstitucionales en las esferas económica y social (dos); reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (dos); revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo que contengan recomendaciones de política; asuntos que han de determinar las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluido su panorama financiero general, según lo estipulado en las resoluciones de la Asamblea General 48/162, de 20 de diciembre de 1993, y 50/227, de 24 de mayo de 1996 (dos); datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo (dos); evaluación a nivel de todo el sistema del efecto de los componentes de las actividades operacionales; recursos y asuntos conexos (dos); asuntos derivados de las resoluciones de la Asamblea relativas a las actividades operacionales para el desarrollo; medidas adoptadas por las Comisiones Segunda y Tercera en relación con los temas de su programa (dos); y paludismo y enfermedades diarreicas (1998);

b. *Servicios sustantivos.* Cuarenta sesiones plenarias y 30 consultas oficiosas de la Segunda Comisión; cuatro sesiones de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de las Naciones Unidas; y 40 sesiones de grupos de trabajo de la Asamblea General;

ii) *Consejo Económico y Social*

a. *Documentación para reuniones*

i. Veinticuatro informes sobre asuntos que determinará el Consejo Económico y Social para su presentación a la serie de sesiones de alto nivel (dos) y a la serie de sesiones de coordinación (dos); seguimiento de la serie de sesiones de coordinación de 1997 y 1998 para su presentación en la serie de sesiones generales de 1998 y 1999, respectivamente (dos); cuestiones de consolidación para el examen y la adopción de medidas por el Consejo en su serie de sesiones generales (dos); informes presentados a las sesiones extraordinarias del Consejo Económico y Social (cuatro); labor del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en lo que respecta a los avances de la lucha contra el VIH/SIDA; informes sinópticos del Comité Administrativo de Coordinación (dos); informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los programas y los recursos del sistema de las Naciones Unidas para el bienio 1998–1999; progresos alcanzados por el coordinador de las Naciones Unidas respecto de la colaboración multisectorial sobre el tabaco y la salud; labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (dos); consultas anuales celebradas con arreglo al inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social (dos); organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (dos); progresos realizados en la aplicación de la resolución de la Asamblea General derivada de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo efectuada por la Asamblea General (dos); estudio sobre el tema principal que determinará la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones respecto de la revisión trienal de la política; informes del Consejo a la Asamblea (dos);

b. *Servicios sustantivos*. Diez reuniones de períodos de sesiones de organización; 80 de períodos de sesiones sustantivos; 40 de consultas oficiosas; y 40 de grupos de trabajo;

iii) *Comité del Programa y de la Coordinación*

a. *Documentación para reuniones*. Dos informes sinópticos anuales del Comité Administrativo de Coordinación;

b. *Servicios sustantivos*. Ocho reuniones;

iv) *Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales*

a. *Documentación para reuniones*. Trece informes sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (dos); solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (dos); solicitudes aplazadas de reconocimiento como entidad consultiva (dos); solicitudes aplazadas de reclasificación (dos); informes cuatrienales sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (categoría general y categoría especial) por el Consejo; cuestiones que han de plantearse en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos); solicitudes de organizaciones no gubernamentales de que se les permita hacer uso de la palabra en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos);

b. *Servicios sustantivos*. Cuarenta sesiones del Comité; seis de las consultas anuales entre el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, que se han de celebrar antes de los períodos de sesiones del Consejo, de conformidad con el inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Publicaciones periódicas*. Cuatro publicaciones periódicas: Calendario de reuniones abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (dos); directorio de funcionarios superiores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (dos);

ii) *Material técnico*. Actualización y manutención de la página de presentación en la Internet de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

i) *Servicios sustantivos y técnicos*. Ocho sesiones del Comité Administrativo de Coordinación y 48 de su Comité de Organización; 40 sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación; 16 del grupo de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones sobre el sistema de coordinadores residentes; y 20 del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, incluidas las sesiones de alto nivel y los subgrupos sobre: armonización de las políticas y procedimientos de programación; armonización a nivel de países; locales y servicios comunes; y personal y capacitación;

ii) *Servicios sustantivos*. Veinticuatro reuniones mensuales del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. El Comité consta de 15 entidades (el Departamen-

to de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las cinco comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Universidad de las Naciones Unidas, así como el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer que celebran reuniones mensuales. El principal objetivo del Comité es fortalecer y orientar las funciones de política, normativas y relacionadas con los conocimientos de la Secretaría y su capacidad de prestar servicios a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. A esos efectos, el Comité está procurando activamente el objetivo de reducir la duplicación de los esfuerzos y está propiciando el aumento de la complementariedad y la coherencia, así como el logro de una distribución más eficaz de la labor entre sus miembros. Los miembros del Comité celebran consultas periódicas entre sí respecto de los programas de trabajo y otras cuestiones sustantivas y administrativas de interés colectivo, a fin de detectar y aprovechar modos de aunar los recursos y los servicios con el objetivo de aprovechar al máximo los resultados de los programas y reducir los gastos administrativos y, en sentido más general, facilitar la planificación estratégica y la adopción de decisiones conjuntas. Además, el Comité se ocupa de detectar esferas en que se podrían establecer redes eficaces de gestión de determinadas cuestiones y con ese fin ha establecido subgrupos sobre cuestiones intersectoriales;

iii) *Funciones de centro de coordinación.* Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; años y aniversarios; centro de coordinación sobre el Programa Mundial de Alimentos (PMA), hambre, seguridad alimentaria y nutrición; VIH/SIDA; organizaciones intergubernamentales en las esferas económica y social; paludismo y enfermedades diarreicas; tabaco y salud; fiscalización del uso indebido de drogas; y Comité de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el Macrotresaurus;

iv) *Relaciones externas con organizaciones intergubernamentales y regionales.* Enlace, según las necesidades, con las 1.700 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y asistencia para la coordinación de sus actividades, en calidad de centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en sus relaciones con los órganos intergubernamentales y la Secretaría; cooperación y enlace, según las necesidades, con la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la OCDE sobre cuestiones de desarrollo económico y social; contribución a las actividades en la esfera de la alimentación y la nutrición, y enlace con el PMA en relación con cuestiones relativas a los alimentos; y cooperación con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales sobre cuestiones de las esferas económica y social. Los recursos solicitados se utilizarían para sufragar los gastos de los puestos que se indican en el cuadro 7A.9 *supra*. Se propone eliminar un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que resultó superfluo como consecuencia de un examen y una redistribución de las funciones del personal de apoyo.

Subprograma 2 Adelanto de la mujer

Cuadro 7A.10 Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 7 133,2 |
| Consultores y expertos | 255,8 |
| Viajes | 163,0 |
| Servicios por contrata | 40,1 |
| Atenciones sociales | 3,2 |
| Total | 7 595,3 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | - |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Fiduciario para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing | 1 715,8 |
| c) Proyectos operacionales | - |
| Total | 1 715,8 |
| Total 1) y 2) | 9 311,1 |

Cuadro 7A.11
Puestos necesarios

Programa: Adelanto de la mujer

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| SsG | 1 | – | 1 |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 2 | – | 2 |
| P-5 | 5 | – | 5 |
| P-4/3 | 10 | 1 | 11 |
| P-2/1 | 4 | 1 | 5 |
| Total | 23 | 2 | 25 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | – | 1 | 1 |
| Otras categorías | 15 | 2 | 17 |
| Total | 15 | 3 | 18 |
| Total general | 38 | 5 | 43 |

7A.35 El subprograma será ejecutado por la División para el Adelanto de la Mujer, encabezada por el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El Asesor Especial rinde cuentas directamente al Secretario General en lo concerniente a cuestiones de equilibrio de género y otras cuestiones relacionadas con el género de particular interés para las Naciones Unidas. A este respecto, el Asesor Especial cuenta con la asistencia de la Coordinadora de las Cuestiones Relativas a la Mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, quien a) vigila los progresos alcanzados en relación con el plan de acción estratégico para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (1995–2000); b) presta servicios de secretaría al Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría; y c) prepara, según sea necesario, informes a la Asamblea General y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y estudios sobre cuestiones relacionadas con el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría. La labor de la División está organizada en dos grupos relacionados con el análisis de problemas de género, la vigilancia y los servicios de asesoramiento en cuestiones de género, y la coordinación de cuestiones relacionadas con el género y los derechos de la mujer.

7A.36 Las actividades tendrán por objeto lograr un apoyo eficaz a la aplicación de las medidas que se describen en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y de las recomendaciones conexas de otras conferencias mundiales, en particular la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y otros programas de acción

mundiales regionales, como el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. También se prestará atención a la ejecución de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

7A.37 Como parte de sus actividades normativas, la División mejorará la vigilancia de la medida en que la mujer disfruta de sus derechos humanos y de si todos los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos. En relación con ello, aumentará el apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que desde 1997 ha celebrado dos períodos ordinarios de sesiones por año. Se prestará particular atención a la región de África y se mejorarán los vínculos con las organizaciones intergubernamentales regionales, como la OUA, la OEA y la CARICOM, con respecto a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. El subprograma comprenderá también apoyo sustantivo, incluida la preparación de documentos solicitados, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo al programa de trabajo a largo plazo de la Comisión.

7A.38 Como parte de sus actividades de análisis de políticas y de vigilancia, la División se dedicará a preparar el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1999* y emprenderá el examen y la evaluación de la aplicación de la declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1999) y el examen del Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer (1998). El subprograma prestará servicios de asesoramiento en cuestiones de género, incluidas misiones de evaluación de necesidades y seminarios de capacitación regionales y subregionales, a países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los países con economía en transición. Estos servicios estarán centrados en la aplicación de las recomendaciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, especialmente con respecto al pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, la mujer y las tecnologías nuevas, y un mayor papel de la mujer en posiciones de liderazgo y en la vida pública, incluida su participación en las administraciones públicas. También se prestará ayuda a los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la región de África, con arreglo a la Plataforma de Acción para el adelanto de la mujer en África, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, para fortalecer el papel de las organizaciones femeninas y la sociedad civil en el desarrollo, especialmente en la consolidación de la paz. Además, se realizarán estudios de las mejores prácticas en la esfera de la eliminación de la violencia contra la mujer, la consolidación de la paz, la adopción de decisiones y la potenciación económica con miras a adaptarlas y duplicarlas en los países en desarrollo mediante la cooperación Sur-Sur. Se emprenderán misiones de determinación de los hechos en materia de derechos humanos de la mujer, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

7A.39 Una dimensión particularmente importante del subprograma es la incorporación amplia e integrada de las cuestiones de género, que ha cobrado más impulso con la aprobación por el Consejo Económico y Social de conclusiones convenidas sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas, programas del sistema de las Naciones Unidas y del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer. La incorporación se fomentará en los foros intergubernamentales pertinentes, las políticas, los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los Estados Miembros. En relación con ello, se prestará apoyo a las reuniones anuales del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género,

un comité permanente del Comité Administrativo de Coordinación. Se fortalecerán los vínculos y las asociaciones con otros órganos coordinadores de las Naciones Unidas y con una red de organizaciones no gubernamentales, y se aumentará el apoyo sustantivo a las organizaciones no gubernamentales. Se elaborará y operará un sistema de información relacionado con la Plataforma de Acción para apoyar a los gobiernos y a los grupos especializados, y para aumentar el acceso de la mujer a las tecnologías nuevas, incluidos el correo electrónico y la Internet.

Actividades

7A.40 Durante el bienio 1998–1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Asamblea General

a. Documentación para reuniones. Once informes sobre la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus períodos de sesiones 17° a 20° (dos); la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (dos); la movilización efectiva en pro de la participación de la mujer en el desarrollo; la situación de la mujer en las zonas rurales; el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (1999)*; la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, en particular en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y en los órganos subsidiarios de la Asamblea General y los medios de aplicación (dos); y el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (dos);

b. Servicios sustantivos. Doce sesiones plenarias de la Asamblea General y diez reuniones de consultas oficiosas sobre proyectos de resolución;

ii) Consejo Económico y Social

a. Documentación para reuniones. Cinco informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, especialmente en los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y en las entidades de las Naciones Unidas cuyo trabajo coordina el Consejo, como las comisiones regionales, los fondos y los programas (dos); el examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer; las actividades operacionales relacionadas con el género (se presentará en la serie de sesiones sobre actividades operacionales); y el adelanto de la mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción (se presentará en la serie de sesiones de alto nivel);

b. Servicios sustantivos. Doce reuniones de la serie de sesiones de alto nivel, la serie de sesiones sobre actividades operacionales y la serie de sesiones de carácter general del Consejo sobre cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer; y 10 consultas oficiosas sobre proyectos de resolución y conclusiones convenidas;

iii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

a. Documentación para reuniones

i. Diecinueve informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género (que incluirán en particular la labor de la División, las actividades a nivel nacional y las de las organiza-

ciones no gubernamentales, e informes presentados en atención a otras resoluciones, como las relativas a la mujer palestina, las mujeres tomadas como rehenes y un plan de trabajo conjunto con el Centro de Derechos Humanos (dos); lista de comunicaciones confidenciales (dos) y no confidenciales (dos) en relación con la condición jurídica y social de la mujer; cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión de conformidad con el programa de trabajo plurianual (dos) como: la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, los derechos humanos de la mujer, la niña, la mujer y la salud y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; nuevas tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la condición de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer, y conforme a lo que haya decidido la Comisión o su Mesa en períodos de sesiones anteriores (dos); informe sintético sobre los planes de ejecución de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas; comparaciones anotadas sobre un protocolo facultativo de la Convención (dos); preparación del examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, actualización de la información relativa al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (dos), y mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (dos);

- ii. Documentos de sesión en apoyo de la incorporación de los derechos humanos de la mujer en las actividades generales de derechos humanos (dos);
- iii. Documentos de sesión sobre cuestiones relacionadas con el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (dos);
- iv. Documentos de sesión sobre los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (dos);
- v. Documentos de sesión y material de antecedentes para las consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;
- vi. Documentos de antecedentes sobre reuniones de grupos de expertos organizadas por la División en preparación de la labor sobre esferas de interés críticas;
- vii. Materiales y documentos de antecedentes para vigilar los progresos de la ejecución del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000);

b. Servicios sustantivos. Ochenta sesiones (sesiones plenarias y sesiones del grupo de trabajo sobre el protocolo facultativo); 10 sesiones de consultas oficiosas sobre proyectos de resolución y conclusiones convenidas; y 16 sesiones de consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;

iv) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

a. Documentación para reuniones. Cincuenta y ocho informes sobre análisis de los informes iniciales y de los informes periódicos de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer (40) a fin de ayudar al Comité en su examen de esos informes; determinación de las tendencias en cuanto a la aplicación de artículos concretos de la Convención que habrá de señalar el Comité (2); medios y recursos necesarios para acelerar la labor del Comité (4); documentos de sesión sobre el informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (4); y las cuestiones que determine el Comité (8);

b. Servicios sustantivos y técnicos: Cuarenta sesiones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones; 80 sesiones del Comité y 40 sesiones de los grupos de trabajo del período de sesiones; y 2 sesiones para proporcionar información a los nuevos miembros;

v) Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

a. Documentación para reuniones. Tres informes sobre declaraciones, reservas, objeciones y notificaciones de retiro de reservas en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; lista de candidatas para la elección de 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; e informe de la reunión;

b. Servicios sustantivos y técnicos. Cuatro sesiones;

vi) Reuniones de grupos especiales de expertos. Cinco reuniones de grupos especiales de expertos sobre la mujer y la salud; el examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; preparación del *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*; nuevas cuestiones que se abordarán en el período 2001–2005, y la promoción de la mujer a los puestos directivos de las administraciones públicas;

b) *Otras actividades sustantivas*

i) *Publicaciones periódicas*. *Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer*; *Women 2000* (cuatro números); y *NETWORK* (boletín trimestral);

ii) *Publicaciones no periódicas*. *Gender Issues in Civil Service Systems*; una publicación sobre la energía y la mujer, se coeditará con la División de Desarrollo Sostenible;

iii) *Reuniones*. Reuniones para los delegados y representantes de organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones pertinentes sometidas a la consideración de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; preparación de las reuniones de la Comisión; políticas y estrategias para alcanzar el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en general y de los puestos directivos y de adopción de decisiones; información proporcionada por el grupo de trabajo sobre la elaboración del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

iv) *Material técnico*. Actualización de la base de datos sobre la situación de la mujer en el nivel de adopción de decisiones en los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los órganos y entidades de negociación internacionales, y respecto de la situación de la mujer en los procesos electorales en todo el mundo; guías de centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer; y perfeccionamiento, diseño, mantenimiento y gestión de WomenWatch (página de presentación en la Internet);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Servicios sustantivos y técnicos para los períodos de sesiones anuales del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y servicios para las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, incluida la preparación de documentos de sesión, documentos de antecedentes e informes sobre los períodos de sesiones anuales; elaboración de procedimientos y directrices para la incorporación de las cuestiones de género y la coordinación pertinente, en cooperación con los departamentos y las oficinas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas; apoyo sustantivo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en relación con la elaboración de directrices sobre capacitación en materia de género y sobre la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; preparación de módulos de capacitación y participación en las actividades de capacitación relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; actividades complementarias de las conferencias y los años temáticos de las Naciones Unidas celebrados recientemente (documentos de antecedentes y participación en acontecimientos especiales); y relaciones externas con una red de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y apoyo sustantivo a las reuniones de las organizaciones no gubernamentales (documentos de antecedentes; participación en acontecimientos especiales; y actualización y mantenimiento permanentes de la base de datos de los departamentos sobre las organizaciones no gubernamentales).

d) *Servicios de asesoramiento en pro de la mujer (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento a Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que todavía no han presentado su informe inicial al Comité y cinco evaluaciones de necesidades y misiones de diagnóstico sobre la mujer en puestos directivos, incluidos el acceso de la mujer a esos puestos, así como la mujer en la administración pública y el servicio exterior;

ii) *Capacitación de grupos, seminarios y cursos prácticos.* Seminarios regionales y subregionales de capacitación sobre la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz (uno); sobre la violencia contra la mujer; la capacitación de las autoridades judiciales y policiales (cinco); y sobre mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (cuatro); cursos prácticos Sur-Sur sobre la utilización del correo electrónico y la Internet en África meridional (uno); cursos sobre cuestiones relacionadas con el género en la administración pública (uno).

Subprograma 3 Desarrollo social

Cuadro 7A.12 Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 11 755,3 |
| Otros gastos de personal | 118,1 |
| Consultores y expertos | 468,7 |
| Viajes | 192,0 |
| Servicios por contrata | 59,2 |
| Subvenciones y contribuciones | 55,4 |
| Total | 12 648,7 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 672,2 |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la discapacidad | 3 057,4 |
| Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia | 521,1 |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud | 162,2 |
| Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 629,4 |
| c) Proyectos operacionales | |
| PNUD | 25 000,0 |
| Fondos Fiduciarios para proyectos de cooperación técnica | 14 000,0 |
| Total | 44 042,4 |
| Total 1) y 2) | 56 691,1 |

Cuadro 7A.13
Puestos necesarios

Programa: Desarrollo social

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------|-------------------------------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | |
| | 1998-1999 | | 1998-1999 | |
| Total | | | | |
| 1998-1999 | | | | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | |
| SsG | – | – | – | – |
| D-2 | 1 | – | – | 1 |
| D-1 | 4 | 2 | – | 6 |
| P-5 | 6 | – | – | 6 |
| P-4/3 | 19 | – | – | 19 |
| P-2/1 | 6 | 2 | – | 8 |
| Total | 36 | 4 | – | 40 |
| Cuadro de servicios generales | | | | |
| Categoría principal | 2 | – | – | 2 |
| Otras categorías | 28 | – | – | 28 |
| Total | 30 | – | – | 30 |
| Total general | 66 | 4 | – | 70 |

7A.41 El subprograma será llevado a cabo por la División de Política Social y Desarrollo, que ejecutará todas las actividades relacionadas con el subprograma 5.3, Desarrollo social, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001^a, parte del subprograma 7.4, Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, y parte del subprograma 8.2, Gestión del medio ambiente y desarrollo social.

7A.42 El objetivo principal del subprograma es asegurar que las Naciones Unidas contribuyan con la máxima eficacia a construir sociedades seguras, justas, libres y armoniosas que ofrezcan a todos los ciudadanos la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. El subprograma centra sus actividades en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En el bienio 1998–1999, el subprograma dará especial importancia a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que en el año 2000 evaluará la aplicación de los compromisos y planes acordados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y planeará la labor futura, de conformidad con la resolución 51/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996. Además, el subprograma apoyará activamente la aplicación de otros instrumentos internacionales pertinentes, como el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y años subsiguientes, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.

7A.43 La labor de la División se organizará alrededor de cuatro grupos relacionados con los principales temas destacados en la Cumbre: a) erradicación de la pobreza y empleo; b) integración social; c) política socioeconómica y gestión del desarrollo; y d) servicios

de apoyo y medidas de aplicación intergubernamentales. Las tareas concretas serán la observación y el análisis social, incluida la preparación de un Suplemento al *Informe sobre la situación social en el mundo*; la formulación de políticas y programas; el asesoramiento normativo y la cooperación técnica; el fomento de la negociación de posiciones comunes, resoluciones y normas y principios internacionales; la coordinación de actividades relacionadas con cuestiones sociales dentro del sistema de las Naciones Unidas; el intercambio de información e ideas entre los gobiernos y entre éstos y el sector privado (empresarios, sindicatos, sociedad civil e intelectuales); y la defensa de grupos que necesitan un apoyo especial.

7A.44 Se incrementará el apoyo sustantivo a los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Desarrollo Social, que ha sido ampliada, de manera que ésta cumpla sus funciones de seguimiento y examen de la aplicación del Programa de Acción de Copenhague, incluida la preparación de los temas prioritarios “integración y participación social” (1998) y “servicios sociales para todos” (1999). Además, se proporcionará documentación, información y servicios sustantivos al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, de conformidad con el programa plurianual de trabajo de la Comisión (1997–2000).

7A.45 La División ayudará a preparar la primera Conferencia de Ministros responsables de cuestiones relativas a los jóvenes, que organizará el Gobierno de Portugal con apoyo de las Naciones Unidas. Se prestará también atención especial a la preparación y celebración general en 1999 del Año Internacional de las Personas de Edad, y a la prestación de servicios sustantivos al grupo de apoyo especial creado para asistir a la Comisión en la celebración del Año. La División actuará además como centro de coordinación mundial del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006).

7A.46 Otra misión importante de la División será promover los aspectos sociales del desarrollo en los foros intergubernamentales correspondientes y mediante el diálogo y la cooperación con los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se ayudará a los gobiernos y a las reuniones intergubernamentales, a pedido de los interesados, a formular y evaluar políticas y a fomentar la capacidad de sectores concretos de la población (las personas de edad, los jóvenes, los impedidos) para participar en el proceso de desarrollo.

7A.47 Se asesorará a los gobiernos que lo soliciten y a las organizaciones regionales a fin de fomentar su capacidad en las esferas abarcadas por el subprograma, en los planos nacional y regional, con especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados, los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las actividades comprenderán la preparación, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos técnicos concretos. Se ayudará además a los gobiernos a elaborar estrategias operacionales multidisciplinarias que fomenten un desarrollo social y económico equitativo. La División insistirá especialmente en aspectos fundamentales del desarrollo y la gestión socioeconómicos, como las estrategias y la gestión integradas del desarrollo; la formulación y aplicación de políticas socioeconómicas; la creación de empleo y la erradicación de la pobreza y las medidas de ajuste estructural. A este respecto, se dará especial importancia al desarrollo social, incluida la mejora de los servicios sociales, la integración social, sobre todo de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables; la reconciliación, que comprende los problemas de los refugiados y los excombatientes; la dimensión social de los ajustes; y la participación de la sociedad civil. A fin de facilitar la puesta en práctica de las políticas mundiales de desarrollo social y económico y promover los vínculos en este ámbito, la

División organizará cursos y seminarios de capacitación y realizará investigaciones aplicadas y estudios sobre el terreno que se divulgarán en forma impresa y electrónica.

7A.48 Se aprovecharán las técnicas modernas de información y comunicaciones para mejorar la disponibilidad de información y servicios de extensión entre los grupos especializados, con el objetivo de que participen en el diálogo y establezcan contactos entre sí sobre cuestiones sociales determinadas. Se prestará apoyo sustantivo, según proceda, a las reuniones interinstitucionales especiales sobre temas prioritarios de política social y desarrollo. Se dará especial importancia a la creación de redes especializadas de organizaciones no gubernamentales en el ámbito del desarrollo social, y al apoyo a dichas redes.

Actividades

7.49 Durante el bienio 1998–1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) *Asamblea General*

a. Documentación para reuniones. Once informes sobre seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (dos); Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (dos); directrices relativas a cooperativas; seguimiento del Año Internacional de la Familia (dos); seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes; Año Internacional de las Personas de Edad (dos); aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad e informe provisional sobre la situación social del mundo;

b. *Servicios sustantivos*. Treinta y dos sesiones de la Asamblea General, incluidas sesiones de la Tercera Comisión;

ii) *Consejo Económico y Social*. Servicios sustantivos. ocho sesiones;

iii) *Comisión de Desarrollo Social*

a. Documentación para reuniones. Nueve informes sobre promoción de la integración social y la participación de todos (dos); servicios sociales para todos; iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; estudios de políticas nacionales relativas a la familia; labor del grupo especial de apoyo de la Comisión sobre los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (dos); seguimiento de la labor del Relator Especial sobre Discapacidad (dos);

b. *Servicios sustantivos*. Cuarenta sesiones (incluidas las de ocho grupos de trabajo); cuatro sesiones de la Mesa entre períodos de sesiones; seis reuniones del grupo de apoyo especial de composición abierta encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad;

c. *Grupos especiales de expertos*. Catorce grupos especiales de expertos sobre: promoción de la integración social y la participación de toda la población; servicios sociales para todos; iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; iniciativas legislativas y administrativas en pro de las cooperativas y el desarrollo; estrategias de empleo; supervisión de estrategias destinadas a la erradicación de la pobreza (resoluciones de la Asamblea General 50/107, de 20 de diciembre de 1995, y 51/178, de 16 de diciembre de 1996) (dos); promoción de una sociedad para todas las edades; criterios

de desarrollo para dar apoyo a la familia (resolución 50/142 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1995); políticas de inversión en pro del desarrollo social en países con economía en transición; experiencias de reconciliación y solución de conflictos en el África al sur del Sáhara; preparativos del período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en el año 2000 (dos); y hábitos y tendencias mundiales del gasto social y sus repercusiones en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Publicaciones periódicas.* Treinta y dos publicaciones periódicas, como se indica: política social y progreso social (cuatro); Boletín sobre la erradicación de la pobreza (dos); Boletín de las Naciones Unidas de Información para la Juventud (seis); Boletín de los Impedidos (seis); boletín sobre el envejecimiento (seis); “Countdown to 1999” (seis); guía de órganos y organizaciones que se ocupan de políticas sociales y desarrollo social (dos);

ii) *Publicaciones no periódicas.* Doce publicaciones no periódicas sobre: opciones de política social para la integración y el desarrollo sociales; pautas y tendencias mundiales en materia de gasto social y repercusiones de éstas en las estrategias de desarrollo en los planos nacional e internacional; distribución de los ingresos y la riqueza; suplemento del *Informe sobre la situación social en el mundo, 1997*; estrategias de erradicación de la pobreza; fomento de la capacidad para el desarrollo y la participación institucionales; fomento de la capacidad nacional para aplicar políticas en que se tiene en cuenta a la familia — estudios de casos; estudios de políticas nacionales seleccionadas en que se tiene en cuenta a la familia; la situación de los jóvenes en el mundo; opciones de política para una sociedad para todas las edades; innovaciones seleccionadas y mejores prácticas en relación con los objetivos del Año Internacional de las Personas de Edad, y varios documentos de reuniones de grupos de expertos;

iii) *Material técnico.* Actualizaciones periódicas de la base de datos de grupos especializados (gubernamentales y no gubernamentales) que se ocupan de las políticas sociales y el desarrollo social, incluidos los comités no gubernamentales interesados; la página de la División en la Internet, que incluye información sobre la etapa complementaria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y la página de presentación relativa a la perspectiva social del desarrollo respecto de su contenido sustantivo, el desarrollo de vínculos externos y la ampliación de la capacidad del servidor de correo electrónico;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

i) Consultas permanentes con gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, comisiones regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el seguimiento relativo a los objetivos sociales de conferencias y años temáticos celebrados recientemente por las Naciones Unidas;

ii) Conferencia de Ministros responsables de cuestiones relativas a los jóvenes (resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995): informe de la conferencia, que se presentará a la Asamblea por conducto de la Comisión de Desarrollo Social; cinco documentos de antecedentes para la conferencia sobre políticas nacionales relativas a los jóvenes y cooperación internacional; la participación de los jóvenes, la educación, la salud y el empleo; y servicios sustantivos y técnicos para 10 sesiones;

- iii) Reunión interregional para examinar políticas destinadas a promover una sociedad para todas las edades (resolución 50/141 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995): informe de la reunión; y documento de referencia sobre “Una sociedad para todas las edades: concepto, principios y opciones de política”;
- iv) Servicios sustantivos y técnicos de consultas interinstitucionales relativas al Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (anual); y de reuniones interinstitucionales especiales sobre los jóvenes, el envejecimiento y las personas con discapacidad (anual);
- v) Participación sustantiva en reuniones anuales del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa;
- vi) Apoyo y promoción de redes entre comités y grupos de organizaciones no gubernamentales en relación con las cuestiones siguientes: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza; las personas de edad, incluida la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad; los jóvenes; la familia; y las personas con discapacidad;
- vii) Apoyo y preparación de material de información para la observancia del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre), el Día Internacional de las Cooperativas (primer sábado de julio), el Día Internacional de la Familia (15 de mayo), el Día Internacional de las Personas de Edad (1º de octubre) y el Día Internacional de los Impedidos (3 de diciembre);
- viii) Promoción y desarrollo de redes de centros e instituciones académicos y de investigación;
- ix) Apoyo sustantivo y técnico a la reunión anual del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación; participación en el Subcomité de Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Servicios de asesoramiento*
 - a. Apoyo sustantivo, a petición de los interesados, a las iniciativas de los gobiernos para proseguir la aplicación de nuevos instrumentos internacionales relativos a políticas sociales y planificación de actividades, instituciones sociales y participación de la sociedad, e integración social, incluido el apoyo sustantivo a actividades que cuentan con la asistencia de fondos fiduciarios generales en la esfera del desarrollo social, tales como las actividades del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre Discapacidad y su seguimiento.
 - b. Asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo y los países con economía en transición, en cooperación con los organismos y las comisiones de las Naciones Unidas, para la realización de análisis, estudios de diagnóstico y evaluaciones de la situación social así como el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; y misiones relativas a la política y el desarrollo sociales;
 - ii) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios y cursos prácticos*

Incorporación de los intereses de las personas con discapacidades en las actividades de planificación y los proyectos de asistencia técnica; análisis sociales, incluidas evaluaciones del efecto de las políticas en determinados sectores de la población, e integración social;

iii) *Proyectos sobre el terreno*

Proyectos sobre el terreno (a nivel de país, regional e interregional, en materia de desarrollo social).

Subprograma 4 Desarrollo sostenible

Cuadro 7A.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 10 915,1 |
| Consultores y expertos | 469,5 |
| Viajes | 191,8 |
| Servicios por contrata | 42,1 |
| Total | 11 618,5 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 1 817,0 |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 4 317,8 |
| c) Proyectos operacionales | |
| PNUD | 108 000,0 |
| Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica | 2 000,0 |
| Total | 116 134,8 |
| Total 1) y 2) | 127 753,3 |

Cuadro 7A.15
Puestos necesarios

Programa: Desarrollo sostenible

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 5 | 5 | 10 |
| P-5 | 10 | 3 | 13 |
| P-4/3 | 14 | 3 | 17 |
| P-2/1 | 3 | 8 | 11 |
| Total | 33 | 19 | 52 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 2 | – | 2 |
| Otras categorías | 23 | 2 | 25 |
| Total | 25 | 2 | 27 |
| Total general | 58 | 21 | 79 |

7A.50 El subprograma será ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible. El objetivo principal de la División es proporcionar un apoyo coordinado a la ejecución del Programa 21 y otras medidas previstas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los programas de trabajo y las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones (resolución S-19/12).

7A.51 Durante el bienio se incrementarán el apoyo sustantivo y los servicios proporcionados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El subprograma seguirá tratando de establecer un marco general para mejorar la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Se prepararán estudios e informes analíticos para evaluar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa 21 a nivel internacional y nacional y a nivel de los grupos principales. Se apoyará la formulación de propuestas normativas sobre el desarrollo sostenible y se fomentará el consenso al respecto en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales y de expertos competentes. También se prestará apoyo al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y Energía para el Desarrollo, al Comité de Recursos Naturales y, si se decide su continuidad, a la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Secretario General. Seguirá dándose especial importancia a fomentar el diálogo y a reforzar la colaboración para el desarrollo sostenible con los grupos principales, como las empresas y la industria, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales.

7A.52 El subprograma comprenderá actividades relacionadas con la ejecución de los programas de trabajo temáticos adoptados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

en ámbitos como los recursos y mecanismos financieros, la evolución de las modalidades de producción y consumo, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y los indicadores del desarrollo sostenible. De conformidad con las decisiones de la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, se prestará apoyo a las actividades intergubernamentales en materia de bosques, agua dulce y energía, y a nuevos ámbitos de la cooperación internacional, como el turismo y el transporte.

7A.53 Se insistirá especialmente en apoyar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La labor pertinente contribuirá al examen de las cuestiones referentes a los pequeños países insulares en desarrollo en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen quinquenal de la marcha de la ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 1999. Se seguirá fomentando la cooperación Sur-Sur en materia de desarrollo sostenible, en particular mediante intercambios regionales de las experiencias nacionales en cuanto a la ejecución del Programa 21, incluido el examen por los países y entre los países que así lo acuerden dentro de las regiones.

7A.54 El subprograma seguirá desempeñando funciones de depositario de los datos proporcionados por los Estados Miembros en sus informes nacionales. A fin de facilitar los intercambios de las experiencias nacionales y las mejores prácticas en materia de desarrollo sostenible, se mejorará el acceso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y los sectores no estatales a la información pertinente, incluso en forma electrónica. Se seguirá haciendo hincapié en fortalecer los enfoques coordinados del desarrollo sostenible entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y sus entidades encargadas, para lograr una mayor integración del concepto del desarrollo sostenible en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas, formular propuestas colectivas de carácter normativo y recomendar medidas en relación con cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible, y supervisar eficazmente la ejecución del Programa 21, los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros mandatos intergubernamentales en materia de desarrollo sostenible.

7A.55 A fin de prestar apoyo a la formulación y ejecución de estrategias nacionales que promuevan el desarrollo sostenible y fortalecer la capacidad institucional correspondiente a nivel nacional, el subprograma, a petición de los gobiernos, facilitará servicios de asesoramiento y llevará a cabo actividades de capacitación. Se prestará especial atención a cuestiones como la financiación del desarrollo sostenible, los instrumentos normativos para modificar las modalidades de consumo y producción, la planificación y formulación de las directrices en materia de desarrollo sostenible, los indicadores del desarrollo sostenible y la ordenación sostenible de los recursos minerales, hídricos y energéticos. Se fomentarán las iniciativas locales y la participación en las actividades del desarrollo sostenible.

Actividades

7A.56 Durante el bienio 1998–1999 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Asamblea General*

a. *Documentación para reuniones.* Cinco informes sobre aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 51/183 de la Asamblea General); índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo; examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (dos);

b. *Servicios sustantivos.* Treinta y seis sesiones de la Segunda Comisión, incluidas 20 para consultas oficiosas;

ii) *Consejo Económico y Social*

a. *Documentación para reuniones.* Cuatro informes sobre el tercer período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo; el cuarto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales; coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y protección del consumidor;

b. *Servicios sustantivos.* Ocho sesiones del Consejo y 24 sesiones para consultas oficiosas;

iii) *Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios*

a. *Documentación para reuniones.* Se estima que se preparará un máximo de 44 informes: sobre cuestiones que habrán de incluirse en el programa de trabajo de la Comisión para el bienio 1998–1999 (10); para el Foro Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (10); sobre la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo (15); sobre la evaluación de la ejecución en el plano nacional del Programa 21 con anexos con gráficos (2); sobre la simplificación del proceso de elaboración de informes nacionales (2); sobre la facilitación del acceso común a la información sobre el desarrollo sostenible de que dispone el sistema de las Naciones Unidas, y sobre la labor de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (4) (a reserva de la decisión sobre su continuidad). Además, se presentarán hasta un máximo de 50 documentos de antecedentes a la Comisión y 10 documentos de antecedentes a su Mesa;

b) *Servicios sustantivos.* Cuarenta sesiones de la Comisión y 32 reuniones de grupos de redacción del período de sesiones; 40 reuniones de los órganos subsidiarios entre períodos de sesiones; 40 reuniones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques; 20 reuniones de la Mesa de la Comisión y consultas oficiosas, y 12 reuniones del grupo intergubernamental de composición abierta de expertos sobre energía y desarrollo sostenible, que se celebrarán junto con las reuniones de la Comisión entre período de sesiones.

iv) *Comité de Recursos Naturales*

a. *Documentación para reuniones.* Nueve informes sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y la coordinación interinstitucional (tres); el seguimiento de la evaluación general de los recursos mundiales de agua dulce; cuestiones relacionadas con la planificación espacial de recursos hídricos y de tierras; informes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos minerales y la cooperación interinstitucional (dos); creación y aplicación de tecnologías avanzadas

para la utilización y reelaboración de los desechos de la industria minera con miras a reducir la presión ecológica sobre el medio ambiente, y un documento de debate sobre el problema básico de incrementar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición para obtener los máximos beneficios económicos y sociales de su potencial de producción de minerales.

b. *Servicios sustantivos.* Cuatro sesiones plenarias y seis sesiones de los grupos de trabajo sobre recursos hídricos y recursos minerales, y seis reuniones para consultas oficiosas durante el cuarto período de sesiones del Comité;

v) *Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo*

a. *Documentación para reuniones.* Seis informes sobre el seguimiento de las decisiones y recomendaciones del Comité en su período de sesiones anterior; tecnologías ecológicamente racionales y eficaces; fuentes de energía renovables, inclusive la biomasa, el etanol y la energía eólica; elaboración y ejecución de las políticas en materia de energía para zonas rurales; la energía y el transporte, y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;

b. *Servicios sustantivos.* Dieciséis sesiones del Comité y cuatro reuniones para celebrar consultas oficiosas;

vii) *Grupos especiales de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).* Treinta y tres grupos especiales de expertos sobre: evolución de las modalidades de consumo y producción (uno); evaluación de la etapa de ensayo de los indicadores del desarrollo sostenible (uno); etapa III del programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible (dos); cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo (dos); cuestiones financieras del Programa 21 (dos); el Foro Mundial sobre Preparación de Modelos (dos); modalidades para la ejecución de estrategias de desarrollo sostenible (dos); fortalecimiento de la cooperación y la coordinación regionales en la ejecución del Programa 21 (cuatro); aplicación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (uno); transformación tecnológica para el desarrollo sostenible (cuatro); el concepto de grupo principal (uno); la participación y función del sector privado en el desarrollo sostenible (uno); información acerca del desarrollo sostenible para la adopción de decisiones (dos); necesidades de reunión y procesamiento de datos para la actualización de las futuras evaluaciones generales de los recursos mundiales de agua dulce (uno); base de conocimientos mundiales sobre las reservas de recursos minerales (uno); evaluación de las opciones en materia de ordenación de los recursos hídricos y las repercusiones para la inversión privada (uno); los obstáculos que se interponen al aprovechamiento sostenible de la energía en los países en desarrollo, especialmente en África (uno); la energía en el sector del transporte (uno); problemas y obstáculos para el logro de la eficiencia energética y de los materiales (uno); cooperación Sur-Sur en el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable (uno), y seminario interregional sobre protección del consumidor: ampliación de las directrices para la protección del consumidor (uno).

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Análisis de la información nacional y preparación de reseñas de países.* Dos conjuntos de directrices para los gobiernos para la presentación voluntaria de información nacional sobre sus actividades de ejecución del Programa 21; dos

conjuntos de reseñas de los países sobre la base de los distintos informes nacionales, y preparación de cinco reseñas de países relativas a la energía.

ii) *Publicaciones periódicas*. Treinta y nueve publicaciones: *CSD Update* (12); indicadores del desarrollo sostenible: marco y metodologías; serie sobre desarrollo sostenible: monografías temáticas sobre cuestiones de desarrollo sostenible (cuatro); cuestiones financieras del Programa 21 (dos); *Natural Resources Forum* (ocho); *International Rivers and Lakes Newsletter* (cuatro); *Natural Resources Newsletter*, boletín sobre actividades técnicas en materia de planificación y ordenación de recursos naturales, que se publicará en formato electrónico (cuatro); *Energy Newsletter* (dos), y *Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos* (dos);

iii) *Publicaciones no periódicas*. Trece publicaciones no periódicas sobre principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y una serie breve sobre los resultados de las mesas redondas regionales (cuatro); la ordenación de las aguas subterráneas en el siglo XXI: perspectivas para su regulación y recuperación; de la reglamentación a la participación: opciones para la ordenación de los recursos hídricos, con especial hincapié en los pequeños Estados insulares en desarrollo; la relación entre las empresas y la comunidad y sus funciones en la promoción del desarrollo sostenible en el sector de los minerales, especialmente en los países africanos; análisis de las necesidades de energía eléctrica y las opciones para un suministro viable con miras al desarrollo sostenible; suministro y utilización de gas natural con bajo contenido de carbón con mayor eficiencia de conversión, y la ampliación de su uso en el sector del transporte; cuestiones relativas al género en el aprovechamiento sostenible de la energía; actualización sobre tecnologías poco contaminantes de uso del carbón y la ampliación de las directrices para la protección del consumidor;

iv) *Material técnico*. Desarrollo, mantenimiento y actualización de las bases de datos en el sitio de la Web sobre desarrollo sostenibles (reseñas virtuales por países); la sección sobre desarrollo sostenible del sitio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Web; el repertorio de los centros nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible; la red de centros de coordinación para los indicadores del desarrollo sostenible; pequeños Estados insulares en desarrollo; instrumentos normativos para la modificación de las modalidades de producción y consumo; recursos hídricos, en relación con la cantidad, la calidad y las cuestiones de ordenación mundiales, al igual que información sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en la esfera de la energía y los recursos hídricos; promoción y divulgación de una versión del programa sobre aguas subterráneas para Windows (publicación de las Naciones Unidas); estudios monográficos de servicios energéticos sostenibles, y dos vídeos: servicios energéticos para los habitantes pobres de las zonas rurales y la seguridad en las minas de carbón y las cuestiones ambientales.

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de entidades encargadas*

a. *Documentación.* Veinte documentos de antecedentes para el Comité (10) y las reuniones de las entidades encargadas (10), y 8 informes presentados al Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones del Comité (4) y las reuniones de las entidades encargadas (4);

b. *Servicios sustantivos.* Doce reuniones del Comité y ocho reuniones del sistema de entidades encargadas;

ii) *Comité Directivo Interinstitucional de abastecimiento de agua y saneamiento y Subcomité de Utilización de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación*

a. *Documentación.* Cuatro informes y documentos de antecedentes;

b. *Servicios sustantivos.* Veinte reuniones;

iii) Servicios sustantivos y técnicos a la Junta Administrativa del Programa de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas en materia de Recursos Naturales y Energía y actividades de programación conjunta con las comisiones regionales, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);

iv) Relaciones externas y actividades de divulgación, incluso con organizaciones no gubernamentales. Participación y prestación de apoyo sustantivo en diversas reuniones intergubernamentales, interinstitucionales, de grupos de expertos y de grupos principales que guardan relación directa con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o se organizan en apoyo a éste; actividades de enlace con instituciones financieras, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; actividades especiales, como el Día Mundial del Agua y las que se llevan a cabo durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, como el apoyo a las actividades de los jóvenes (consultas regionales con los jóvenes, indicadores relativos a la juventud y concatenación) y “días de los grupos principales”, y cooperación con la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores, la Organización Internacional de Normalización y la Alianza Cooperativa Internacional sobre cuestiones relativas a la protección del consumidor;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Servicios de asesoramiento en materia de políticas. Varias misiones a gobiernos de países en desarrollo y países con economía en transición, a solicitud de los interesados y en cooperación con los organismos y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en relación con la formulación de estrategias encaminadas a promover el desarrollo sostenible, incluidas su financiación, la utilización de instrumentos económicos y la creación de la capacidad institucional pertinente, en particular de vigilancia y evaluación, así como en relación con la ordenación de los recursos minerales, hídricos y energéticos;

ii) Capacitación. Organización de reuniones de capacitación y cursos prácticos a nivel nacional, subregional y regional organizados para dirigentes nacionales y con ellos;

iii) Proyectos sobre el terreno (a nivel de país, regional e interregional). Prestación de servicios técnicos a varios proyectos de cooperación técnica sobre ordenación de los recursos hídricos y minerales y otros proyectos de cooperación técnica relacionados con recursos energéticos en países en desarrollo y países con economía en transición.

Subprograma 5 Estadística

Cuadro 7A.16 Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 21 621,6 |
| Otros gastos de personal | 284,0 |
| Consultores y expertos | 385,7 |
| Viajes | 153,3 |
| Servicios por contrata | 385,1 |
| Subvenciones y contribuciones | 619,9 |
| Total | 23 449,6 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 249,1 |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales | 360,5 |
| FNUAP | 2 565,8 |
| Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional | 14,6 |
| c) Proyectos operacionales | |
| FNUAP | 7 000,0 |
| PNUD | 2 000,0 |
| Total | 12 190,0 |
| Total 1) y 2) | 35 639,6 |

Cuadro 7A.17
Puestos necesarios

Programa: Estadística

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 6 | 2 | 8 |
| P-5 | 9 | 4 | 13 |
| P-4/3 | 39 | 4 | 43 |
| P-2/1 | 12 | 2 | 14 |
| Total | 67 | 12 | 79 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 12 | – | 12 |
| Otras categorías | 48 | 5 | 53 |
| Total | 60 | 5 | 65 |
| Total general | 127 | 17 | 144 |

7A.57 El subprograma será ejecutado por la División de Estadística.

7A.58 Durante el bienio 1998-1999, la División de Estadística seguirá realizando aportaciones sustantivas a las actividades de la Comisión de Estadística y de su Grupo de Trabajo, al tiempo que seguirá actuando como centro mundial de reunión, normalización, análisis y difusión en el plano internacional de datos económicos y sociales y datos conexos, prestando especial atención a los sistemas de datos relacionados con el comercio internacional, el medio ambiente, la energía, la producción industrial de productos básicos, las cuentas nacionales y las estadísticas demográficas y sociales. En particular, la División seguirá elaborando el Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas (UNESIS) en colaboración con las comisiones regionales. El UNESIS es un sistema de información que abarca la reunión de datos y la elaboración, el almacenamiento, el intercambio y la difusión de información económica y social destinada a los usuarios a efectos de la formulación de políticas.

7A.59 Se procurará especialmente que los datos económicos y sociales internacionales sean de mayor utilidad y resulten más fácilmente accesibles a los encargados de formular políticas en los planos nacional e internacional. Se mejorarán la calidad de las estadísticas y los metadatos internacionales y su utilidad para supervisar y analizar las políticas mediante el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías de procesamiento de datos, establecimiento de redes y control de calidad a fin de ampliar su ámbito de aplicación, su fiabilidad y la regularidad en las etapas de reunión, procesamiento y difusión.

7A.60 La División seguirá haciendo lo posible por aumentar el número de países que utilizan el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. La División de Estadística, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, emprenderá una serie de actividades encaminadas a mejorar las estadísticas económicas y promover el Sistema de Cuentas Nacionales, recurriendo a la capacitación y a otras formas de cooperación técnica.

7A.61 Este subprograma seguirá desempeñando una función importante en la ejecución del Programa 21, especialmente en lo que se refiere al desarrollo y la difusión de estadísticas para la contabilidad económica y ambiental integrada e indicadores de desarrollo sostenible. Por ejemplo, se introducirán revisiones al sistema de contabilidad ambiental y económica integrada a fin de mejorar la capacidad de la comunidad internacional de evaluar los gastos relacionados con el medio ambiente y las repercusiones de la actividad humana sobre éste.

7A.62 A fin de supervisar los avances logrados en las dimensiones humanas del desarrollo, la División ampliará el ámbito de aplicación y la difusión de conjuntos homogéneos e integrados de estadísticas sociales (en especial las estadísticas demográficas, habitacionales, de género y relativas a la minusvalidez y los indicadores y el análisis sociales).

7A.63 La División seguirá coordinando y armonizando la reunión y difusión de información estadística por parte de los organismos internacionales. Además, seguirá ayudando a los Estados Miembros a desarrollar y fortalecer su capacidad institucional en las esferas de la estadística y del procesamiento de datos estadísticos, prestando servicios de asesoramiento profesional, organizando cursos prácticos y seminarios y otorgando becas, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, especialmente los de la región de África y los pequeños países insulares en desarrollo. La División seguirá prestando servicios de asesoramiento profesional para fomentar la capacidad nacional en materia de estadística y alentar el diálogo y las redes intrarregionales a fin de fomentar la cooperación Sur-Sur. Uno de los aspectos más importantes del subprograma seguirá siendo la coordinación y la elaboración de normas y clasificaciones estadísticas internacionales. Además, la División se empeñará en fomentar la utilización de técnicas modernas de levantamiento y cartografía como instrumento para el crecimiento y el desarrollo, inclusive en el contexto de las conferencias cartográficas regionales.

Actividades

7A.64 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Comisión de Estadística (10 sesiones); Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (8 sesiones); Comisión de cuotas (80 sesiones); Quinta Comisión (20 sesiones); Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográfico (4 sesiones); períodos de sesiones 19º y 20º del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (7 sesiones);
 - ii) Documentación para reuniones. Nueve informes a la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones sobre los progresos realizados en las estadísticas del comercio internacional, en las cuentas nacionales, en los aspectos decisivos de las estadísticas económicas, incluido el Proyecto de Comparación Internacional, en materia de clasificaciones internacionales, sobre los proyectos de normas del UNESIS para la estructura de los datos y los metadatos destinados al intercambio y la difusión internacionales de datos; un informe del Grupo de Trabajo relativo a su 19º período de sesiones; dos informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación; un informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente; un informe sobre los progresos realizados en materia de estadísticas demográficas, habitacionales, sociales y de género; un informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la elaboración de indicadores de desarrollo relativos a los derechos de la mujer; un informe a la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la elaboración de estadísticas relativas al género; un informe a la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la elaboración de estadísticas relativas a los asentamientos humanos; un informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y el Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal; un informe al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre el inventario de las actividades en materia de reunión de datos, y esbozos de los informes sustantivos a la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones;

iii) Reuniones de grupos especiales de expertos. Siete reuniones de grupos especiales de expertos sobre estadísticas del medio ambiente, estadísticas del registro civil y sistemas de registro civil; revisión de la Guía sobre Características Económicas en los Censos; la informatización de las cuentas nacionales y las clasificaciones económicas y sociales internacionales (dos reuniones de expertos), y examen del proyecto de normas del UNESIS para la estructura de datos y los metadatos destinados al intercambio y la difusión internacionales de datos;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Ochenta y dos publicaciones periódicas. El *Compendium of Environmental Indicators*; *Environment Statistics Newsletter* (4); *Industrial Commodity Statistics Yearbook*, 1996 y 1997; *1996 Energy Balances and Electricity Profiles*; *Energy Statistics Yearbook*, 1996 y 1997; *Demographic Yearbook*, ediciones 48ª y 49ª; *Population and Vital Statistics Reports* (8); *Compendium of Human Settlements Statistics*; *Monthly Bulletin of Statistics* (24, impreso y en línea); *Statistical Yearbook*, 1998 y 1999; *World Statistic Pocketbook*, 1998 y 1999; *International Trade Statistics Yearbook*, vols. I y II (ediciones 45ª y 46ª); microfichas de estadísticas del comercio internacional (COMTRADE) (2); *Classifications hotline newsletter* (6 en línea); *Yearbook of National Accounts Statistics*, 1996 y 1997 (impreso); *SNA Newsletter: SNA News and Notes* (4); *Social Indicators* (Internet) (8); *Statistical Indicators on the World's Women* (Internet) (2); Códigos estándares de país o de región para su uso en estadísticas (Rev.5); *Boletín cartográfico mundial* (2); *Boletín del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos* (4);

ii) Trece publicaciones no periódicas. Informe sobre estudios de contabilidad ambiental en diversos países; principios y recomendaciones para censos de población y vivienda (CD-ROM); indicadores sobre la situación de la mujer en el mundo; principios y recomendaciones para estadísticas del registro civil y sistemas de registro civil; Guía para el desarrollo y el análisis de estadísticas relativas a la justicia penal (en cooperación con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); normas del UNESIS para la estructura de datos y los metadatos destinados al intercambio y la difusión internacionales de datos: publicación técnica; compendio de las experiencias de los países en la informatización de las cuentas nacionales; informe técnico sobre la compilación de cuentas de producción para el sector financiero; compendio de las experiencias de los países en la compilación práctica de las cuentas del sector de los hogares; *Functional Classifications of the System of National Accounts*; *Guide to Economic Characteristics in Population and Housing Censuses*; *Handbook on Census Management*; *Manual on Fishery Accounting*;

iii) Material técnico. Monografías técnicas sobre contabilidad del medio ambiente (anuales); sinopsis de un inventario de actividades en materia de estadísticas del

medio ambiente; lista revisada de productos básicos para su utilización en la esfera de las estadísticas de producción industrial de productos básicos; uso de las estadísticas para supervisar la aplicación a nivel nacional de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; segunda versión de la interfaz para microcomputadoras denominada “COMTRADE for Windows”; monografías técnicas sobre cuestiones conceptuales relativas al análisis de las cuentas nacionales y las cuentas satélites (anuales); material didáctico para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales; tablas analíticas periódicas elaboradas utilizando las bases de datos de las cuentas nacionales (anuales); tablas de correspondencia entre clasificaciones (anuales); índices alfabético y numérico de las secciones 5 a 9 de la Clasificación Central de Productos, versión 1.0; actualización del repertorio de clasificaciones (anual); clasificación de las funciones de la administración pública (Rev.1); clasificación del consumo individual por finalidades; informe sobre el repertorio de clasificaciones; circular de información sobre el Proyecto de Comparación Internacional (impresa y en línea) (anual); Clasificación Central de Productos, versión 1.0; manual del comercio en servicios; proyecto del manual de compilación de estadísticas sobre el comercio internacional; indicadores de discapacidad en la Internet (1998) y actualización (1999); *Wistat* (versión 4); clasificación internacional provisional de las actividades en materia de estadísticas del uso del tiempo (Internet) (1998); la página de presentación de la División de Estadística en la Internet (actualizaciones mensuales); materiales técnicos y monografías técnicas para el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;

iv) Bases de datos actualizadas sobre: medio ambiente y cuentas nacionales; estadísticas industriales de tipo general sobre minería, electricidad y agua; estadísticas sobre producción de productos básicos; números índices sobre producción industrial; estadísticas de la construcción; estadísticas del comercio; clasificaciones; estadísticas demográficas y sociales. Respuestas a solicitudes de información concretas de Estados Miembros y de otros usuarios sobre los conceptos y métodos recomendados en el plano internacional, así como prácticas nacionales en las esferas de las estadísticas sobre el medio ambiente, la energía y la industria, las estadísticas del comercio, las estadísticas de las cuentas nacionales, las clasificaciones y las estadísticas demográficas y sociales; suministro de información en cintas magnéticas para computadoras, disquetes impresos de computadoras y formularios adaptados a las necesidades del usuario en las esferas de las estadísticas sobre el medio ambiente, la energía y la industria, las estadísticas del comercio internacional, las estadísticas de las cuentas nacionales, las clasificaciones y las estadísticas demográficas y sociales, y bases de datos comunes del UNESIS;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Participación en actividades de órganos intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas. Participación y prestación de servicios sustantivos en reuniones anuales del Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente, del Grupo sobre clasificación de productos, del Grupo de Voorburg sobre estadísticas de los servicios, del Grupo de Londres encargado de la revisión del sistema de contabilidad ambiental y económica integrada y del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas; y asesoramiento a otras organizaciones sobre metodologías en materia de escala de cuotas (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, OUA, etc.);

ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales, entre otras el período de sesiones del Instituto Internacional de Estadística; participación en actividades de la Federación Internacional de Agrimensores, la Asociación Cartográfica Internacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación;

iii) Participación en actividades de fondos, programas y organismos del sistema de Naciones Unidas. Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre cuentas nacionales; Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional en servicios; grupos de tareas interinstitucionales sobre estadísticas del medio ambiente, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional y estadísticas de las finanzas; Comité de Coordinación de la Asistencia Técnica en materia de estadísticas a los países de la antigua Unión Soviética; Conferencia de Estadísticos Europeos; Conferencia de Planificadores, Estadísticos y Demógrafos Africanos; Comité de Estadística de la Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico; Comité de Estadística de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; Comité de Estadística de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la OEA; Comisión de Coordinación del Desarrollo de las Estadísticas en África; Grupo Consultivo Mixto de Políticas/Subgrupo sobre el Género y el Desarrollo, y Comité de Coordinación Interinstitucional sobre los censos en el África al sur del Sáhara;

iv) Prestación de servicios sustantivos a la reunión anual del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación y participación en el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Prestación de servicios de asesoramiento a petición de los gobiernos. Servicios de asesoramiento técnico sobre estadísticas económicas, demográficas, sociales, industriales, energéticas y ambientales y comerciales a los países en desarrollo y los países con economía en transición, y prestación de servicios especiales de cooperación técnica en las esferas de las cuentas nacionales, las computadoras y la informática;

ii) Capacitación de grupos (seminarios, cursillos prácticos, simposios). Organización de cursillos prácticos de capacitación para regiones en desarrollo;

iii) Becas. Concesión de becas y organización de cursos breves de capacitación y visitas de estudio, así como realización de actividades de capacitación en el empleo para participantes de países en desarrollo y países con economía en transición;

iv) Proyectos sobre el terreno. Prestación de servicios técnicos a los Estados Miembros, proyectos regionales e interregionales y capacitación para prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economía en transición en el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de compilación, procesamiento y difusión de estadísticas;

Subprograma 6 Población

Cuadro 7A.18 Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Puestos | 7 980,2 |
| Consultores y expertos | 81,6 |
| Viajes | 101,3 |
| Servicios por contrata | 94,1 |
| Total | 8 257,2 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------------|------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | – |
| b) Actividades sustantivas | |
| FNUAP | 1 327,1 |
| c) Proyectos operacionales | |
| FNUAP | 1 000,0 |
| Total | 2 327,1 |
| Total 1) y 2) | 10 584,3 |

Cuadro 7A.19 Puestos necesarios

Programa: Población

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 2 | – | 2 |
| P-5 | 6 | 3 | 9 |
| P-4/3 | 15 | – | 15 |
| P-2/1 | 2 | 1 | 3 |
| Total | 26 | 4 | 30 |

Cuadro de servicios generales

| | <i>Puestos de plantilla</i> | | <i>Total</i> |
|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| | <i>Puestos temporarios</i> | | |
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> |
| Categoría principal | 4 | – | 4 |
| Otras categorías | 12 | 2 | 14 |
| Total | 16 | 2 | 18 |
| Total general | 42 | 6 | 48 |

7A.65 Este subprograma será ejecutado por la División de Población.

7A.66 En el bienio 1998–1999 las actividades del subprograma contribuirán a la aplicación de las medidas que figuran en el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En particular, las actividades incluirán la supervisión de los progresos realizados con miras al logro de los objetivos del Programa de Acción, así como el análisis y la investigación de nuevas cuestiones sobre políticas y de las nuevas tendencias mundiales en la esfera de la población y el desarrollo.

7A.67 La documentación y los servicios sustantivos correrán a cargo de la Comisión de Población y Desarrollo, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, de conformidad con el programa de trabajo a largo plazo de la División de Población y con el mandato encomendado. Se prepararán informes analíticos sobre las cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión en 1998 y 1999, así como el examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

7A.68 Uno de los aspectos principales del subprograma será el suministro de información precisa y oportuna y la realización de análisis sobre las tendencias y políticas en materia de población. Durante el bienio 1998–1999, se prepararán estimaciones y proyecciones oficiales de las Naciones Unidas en materia demográfica para todos los países y zonas del mundo, así como para las zonas urbanas y rurales y las grandes ciudades. Esas estimaciones y proyecciones constituirán un conjunto general y coherente de datos demográficos que será utilizado en todo el sistema de las Naciones Unidas.

7A.69 Dos de las nuevas cuestiones de importancia que se abordarán serán la migración internacional, ámbito éste de interés destacado por la Conferencia y la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, así como las consecuencias demográficas y sociales del envejecimiento de la población. Se hará hincapié en el examen de los niveles y tendencias de la migración internacional, el análisis de sus causas y su relación con el desarrollo. Otros ámbitos prioritarios de análisis serán las políticas nacionales en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad y las políticas sobre migración, así como las relaciones entre la dinámica de la población y las cuestiones de desarrollo. Se efectuarán estudios sobre los factores sociales y económicos y otros factores que afectan a la mortalidad, la fecundidad, la migración y el crecimiento de la población, así como sobre los cambios de población y sus efectos en la situación social, económica y ambiental de las personas.

7A.70 Las actividades de este subprograma servirán para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de formular políticas de población y políticas conexas a nivel nacional a los efectos de la ejecución eficaz del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La cooperación técnica que se facilitará en el marco del subprograma servirá para que los gobiernos mejoren su capacidad institucional de

reunión y análisis de información sobre población a nivel nacional y formulen políticas nacionales. Como complemento de la Conferencia, el subprograma incluirá el fortalecimiento y la ampliación de la Red de Información Demográfica (POPIN), que le permitirá responder con eficacia a las solicitudes de información y propiciar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la población.

Actividades

7A.71 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Servicios sustantivos a reuniones. Segunda Comisión de la Asamblea General (cuatro reuniones); Consejo Económico y Social (cuatro reuniones); Comisión de Población y Desarrollo (22 reuniones); y reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (ocho reuniones);

ii) Documentación para reuniones. Siete informes a la Comisión de Población y Desarrollo sobre el seguimiento de la población mundial (dos); examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; informe sobre la marcha de las actividades en materia de población (dos); proyecto de programa de trabajo en materia de población para el bienio 2000–2001, e informe sobre las tendencias demográficas mundiales;

iii) Reunión del grupo especial de expertos sobre el envejecimiento de la población;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Veinticuatro publicaciones periódicas. Niveles y tendencias de la migración internacional; la migración internacional y su relación con el desarrollo; *World Population Prospects*, cuadros anexos; *World Population Prospects, Sex and Age Distribution of World Population*; *World Urbanization Prospects*, cuadros anexos; *World Urbanization Prospects*; informe del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación en su 20º período de sesiones; *Global Population Policy Database, 1999*; documentación en disquete sobre políticas demográficas; bases de datos sobre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo; *Summary of World Population Monitoring* (anual); *World Population Monitoring* (anual); examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; *Population Bulletin of the United Nations* (semestral), y *Population Newsletter* (semestral);

ii) Seis publicaciones no periódicas sobre la mortalidad; la utilización de anticonceptivos; la nupcialidad, la adolescencia y la procreación; resultados de la octava encuesta demográfica entre los gobiernos; nuevas cuestiones en relación con las políticas demográficas, y la población y el desarrollo;

iii) Material técnico. Bases de datos sobre la utilización de anticonceptivos; niveles y tendencias de la fecundidad; la mortalidad; la migración internacional; la población mundial; los indicadores demográficos; el sexo y la edad en grupos de cinco años; la población; el sexo y la edad por año; pautas de fecundidad por año; los ámbitos urbano y rural; las aglomeraciones urbanas; examen e inventario generales de las políticas demográficas; y la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo;

iv) Material y servicios de información. Diagramas murales sobre la población mundial, las zonas urbanas y rurales, las aglomeraciones urbanas y la utilización de anticonceptivos; prestación de servicios especiales de información y datos sobre la utilización de anticonceptivos, la fecundidad, la migración internacional, la mortalidad y estimaciones y proyecciones nacionales, urbanas, rurales y por ciudad y correspondientes indicadores demográficos; suministro de servicios especiales de información y datos sobre políticas demográficas y sobre la interrelación entre las tendencias demográficas y de desarrollo; catálogo de publicaciones de la División de Población; documentación sobre la POPIN y la POPIN Gopher/página del World Wide Web; lista de adquisiciones del Centro de Referencias Demográficas (mensual); actividades del Comité Asesor y de Coordinación de la POPIN; actividades del Grupo de Trabajo de la POPIN sobre Tecnología de la Información; informe actualizado sobre las estrategias de población y de desarrollo; evaluación de los programas de población y de salud genésica; análisis de datos e investigaciones sobre población, y capacitación en materia de población y desarrollo;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Contribuciones a las actividades interdepartamentales, incluidas las actividades de los equipos de tareas interinstitucionales, sobre la migración, la mortalidad, la fecundidad y la planificación de la familia en el plano internacional; actividades del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación (20º período de sesiones); actividades interinstitucionales e interdepartamentales en relación con el suministro de servicios sociales básicos para todos, las políticas demográficas, la condición jurídica y social de la mujer y el desarrollo sostenible; colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de informes destinados a la Comisión de Población y Desarrollo en relación con las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la población y con el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; actividades del Comité Asesor y de Coordinación de la POPIN y colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre población por conducto del Gopher/página de la World Wide Web de la POPIN; y establecimiento de enlaces con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la población en relación con la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Misiones de asesoramiento a los Estados Miembros y prestación de apoyo técnico en relación con la mortalidad y la migración interna e internacional; estimaciones y proyecciones en materia de población; aplicación de políticas y programas de población y cuestiones de desarrollo, y tecnologías de información en materia de población;

ii) Prestación de asesoramiento a los Estados Miembros y a los equipos de apoyo regional en la formulación y aplicación de estrategias sobre población y desarrollo; capacitación en materia de población y desarrollo; análisis e investigaciones sobre datos demográficos; y evaluación de los programas de población y de salud genésica.

Subprograma 7

Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

Cuadro 7A.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Puestos | 9 617,7 |
| Otros gastos de personal | 33,2 |
| Consultores y expertos | 223,3 |
| Viajes | 78,3 |
| Servicios por contrata | 107,6 |
| Total | 10 060,1 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | — |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | — |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo | 647,1 |
| c) Proyectos operacionales | — |
| Total | 647,1 |
| Total 1) y 2) | 10 707,2 |

Cuadro 7A.21

Puestos necesarios

Programa: Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> |

Cuadro orgánico y categorías superiores

| | | | |
|--------------|-----------|----------|-----------|
| D-2 | 1 | — | 1 |
| D-1 | 3 | — | 3 |
| P-5 | 7 | — | 7 |
| P-4/3 | 16 | — | 16 |
| P-2/1 | 3 | — | 3 |
| Total | 30 | — | 30 |

Cuadro de servicios generales

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | |
|----------------------|-----------------------|----------|-------------------------------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | |
| | 1998-1999 | | 1998-1999 | |
| | | | | Total |
| | | | | 1998-1999 |
| Categoría principal | 8 | – | | 8 |
| Otras categorías | 12 | – | | 12 |
| Total | 20 | – | | 20 |
| Total general | 50 | – | | 50 |

7A.72 El subprograma será ejecutado por la División de Análisis de Políticas de Desarrollo. El objetivo general del subprograma es informar oportunamente de los cambios macroeconómicos mundiales recientes y esperados, y analizarlos, a fin de promover el desarrollo de todos los países y su plena integración en la economía mundial.

7A.73 Ante la integración, mundialización y liberalización de la economía mundial, los Estados cada vez tienen que tener más en cuenta lo que sucede fuera de sus fronteras. Individualmente, al formular las estrategias y medidas nacionales de desarrollo, los gobiernos tienen que prever las consecuencias de la exposición cada vez mayor de sus economías nacionales a fuerzas exteriores, y reaccionar ante esas consecuencias; tienen además que adoptar medidas que garanticen que sus países están en condiciones de aprovechar las oportunidades que la economía mundial ofrece. Colectivamente, los gobiernos tienen que estar al corriente de los acontecimientos de la economía mundial que demandan una reacción multilateral.

7A.74 Para satisfacer esas necesidades de análisis económico mundial, un primer grupo de actividades de este subprograma consistirá en la observación y evaluación de los acontecimientos económicos que tienen causas o consecuencias internacionales. Uno de los resultados del subprograma serán las previsiones económicas semestrales a corto plazo sobre las regiones y las principales economías del mundo. El *Estudio Económico y Social Mundial* anual complementará esas previsiones con análisis de cuestiones económicas mundiales de actualidad, mientras que la elaboración de una perspectiva socioeconómica a largo plazo facilitará la formulación de estrategias de desarrollo para el siglo XXI.

7A.75 Un segundo grupo de actividades constará de las relativas al examen de las políticas nacionales, el que se centrará en dos aspectos. En primer lugar, los esfuerzos y los logros de los países respecto de la adopción de medidas que mejoren su posición en la economía mundial, con el objetivo de extraer conclusiones prácticas. En segundo lugar, los efectos de los cambios y medidas económicas nacionales en otros países, sobre todo en los miembros de la comunidad internacional más vulnerables (como los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo). El objetivo de esta segunda esfera de trabajo será apoyar la cooperación económica internacional, en particular la labor de las Naciones Unidas en este ámbito.

Actividades

7A.76 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Servicios sustantivos para reuniones.* Segunda Comisión de la Asamblea General (24 reuniones); Consejo Económico y Social (16 reuniones); Comité de

Planificación del Desarrollo (20 reuniones); grupos de trabajo del Comité de Planificación del Desarrollo (30 reuniones);

ii) *Documentación para reuniones*

a. *Asamblea General*. Ocho informes sobre la financiación para el desarrollo (uno); la integración financiera mundial y el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional (FMI) (dos); la crisis de la deuda externa y el desarrollo (dos); el desarrollo sostenible y la cooperación económica internacional: aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso en materia de desarrollo (uno); la financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países desarrollados y los países en desarrollo (uno), y la perspectiva socioeconómica general para la economía mundial (uno);

b. *Consejo Económico y Social. Estudio Económico y Social Mundial* (dos); informes sobre el estado de la economía mundial (dos), informes sobre la labor del Comité de Planificación del Desarrollo (dos);

c. Diez informes sobre cuestiones temáticas presentadas a los grupos de trabajo del Comité de Planificación del Desarrollo (cinco), y el resultado de la labor de los grupos de trabajo del Comité (cinco);

iii) Diez grupos especiales de expertos sobre cuestiones macroeconómicas especiales y nuevas relacionadas con la preparación del *Estudio Económico y Social Mundial* (cuatro); sobre las perspectivas para el África al sur del Sáhara en una economía en proceso de mundialización; sobre los logros registrados en Asia en materia de desarrollo: sus causas y las posibilidades de que se consigan en otros lugares, y para el Proyecto LINK sobre las perspectivas para la economía mundial (cuatro);

b) *Otras actividades sustantivas*

i) *Publicación periódica. Estudio Económico y Social Mundial* (anual);

ii) *Publicaciones no periódicas. Overall Socioeconomic Perspective for the World Economy*; seis documentos de trabajo sobre determinadas cuestiones macroeconómicas, entre ellas la relación entre el crecimiento económico y el comercio en el sector de los servicios, la relación entre el crecimiento económico y el comercio de mercancías, la financiación de las redes de seguridad social, nuevas cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo en el siglo XXI y posibles estrategias para el desarrollo internacional en el siglo XXI;

iii) *Material técnico*. Cuatro números de *World Economic Outlook* y cuatro números de *World Economic Situation and Emerging Global Macroeconomic Issues*;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Actividades de consulta y coordinación con el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones especializadas pertinentes, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las comisiones regionales; mejora del acceso en línea a nivel mundial al modelo LINK y sus bases de datos analíticas para otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros; relaciones externas con una red de institutos de investigación académico, gubernamentales y no gubernamentales mediante el intercambio de documentos informativos y la celebración de consultas oficiosas.

Subprograma 8

Economía y administración públicas

Cuadro 7A.22
Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 9 492,8 |
| Consultores y expertos | 335,9 |
| Viajes | 200,7 |
| Servicios por contrata | 45,2 |
| Total | 10 074,6 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuentes de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 574,2 |
| b) Actividades sustantivas | – |
| c) Proyectos operacionales | |
| PNUD | 14 000,0 |
| Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica | 31 000,0 |
| Total | 45 574,2 |
| Total 1) y 2) | 55 648,8 |

Cuadro 7A.23
Puestos necesarios

Programa: Economía y administración públicas

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |

Cuadro orgánico y categorías superiores

| | | | |
|--------------|-----------|----------|-----------|
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 3 | 1 | 4 |
| P-5 | 5 | 1 | 6 |
| P-4/3 | 13 | 1 | 14 |
| P-2/1 | 5 | 1 | 6 |
| Total | 27 | 4 | 31 |

Cuadro de servicios generales

| | | | |
|---------------------|----|---|----|
| Categoría principal | 1 | – | 1 |
| Otras categorías | 26 | – | 26 |

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Total | 27 | – | 27 |
| Total general | 54 | 4 | 58 |

7A.77 Este subprograma es una amalgama de los subprogramas 7.4, Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, y 8.1, Administración pública, finanzas y desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001^a, y velará por la realización coordinada de las actividades de ambos subprogramas. El subprograma lo ejecuta la División de Economía y Administración del Sector Público y su objetivo será ayudar a la comunidad internacional a establecer y promover criterios mundiales en relación con los aspectos fundamentales de la economía y la administración del sector público en el sector de desarrollo, a fin de integrarlos eficazmente en las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales. Dicho objetivo se conseguirá contribuyendo a las actividades normativas de los órganos intergubernamentales y de expertos competentes, realizando análisis multisectoriales y proporcionando asesoramiento normativo a los gobiernos interesados, especialmente los de los países en desarrollo y con economía en transición, dentro del ámbito del subprograma.

7A.78 El subprograma se centrará en satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, si éstos así lo solicitan, en materia de información y análisis normativo de la función del Estado y los mecanismos de mercado en la labor nacional de fomento del crecimiento económico, de la eficiencia y de la equidad distributiva. Sus actividades comprenderán estudios analíticos sobre las ventajas e inconvenientes de las soluciones de mercado en relación con los problemas de asignación, distribución y reglamentación, sobre todo respecto del suministro de bienes y servicios públicos a nivel nacional e internacional. También se prestará atención a la investigación y el análisis de las modalidades y tendencias del gasto público; las políticas de privatización, desregulación y competencia; las relaciones entre el sector público y las nuevas tecnologías; y las medidas públicas para el fomento de la empresa y el sector privado.

7A.79 El subprograma ayudará a los gobiernos de los países en desarrollo y países con economía en transición, si éstos así lo solicitan, en lo referente a las cuestiones esenciales y a las nuevas tendencias de la administración pública para el desarrollo, a fin de fomentar, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, la eficacia de las instituciones públicas y los procedimientos administrativos en esos países. Las actividades se centrarán en fortalecer la capacidad de los poderes públicos centrales y locales para establecer directrices, reestructurar la gestión, reformar la función pública y promover los recursos institucionales y humanos; aumentar la productividad del sector público; y adoptar sistemas de gestión, estructuras y tecnologías de información eficaces y sometidos a fiscalización, que se adapten a los objetivos del desarrollo nacional. También se dará gran importancia al fomento de la participación en la elaboración de políticas.

7A.80 Los efectos de la labor de asesoramiento y cooperación técnica del subprograma se intensificarán al servir éste como centro distribuidor de datos y experiencias en el ámbito de la administración pública para el desarrollo. La División utilizará técnicas nuevas y económicas para reunir, preservar y difundir información sobre la economía y la administración públicas, en particular las mejores prácticas, a fin de adaptarlas a los países interesados y aplicarlas en ellos. Se proporcionará documentación y apoyo sustantivos a

la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas, que proporciona directrices al subprograma en este campo.

7A.81 Otro grupo importante de actividades del subprograma son las de apoyo, en el marco de las necesidades y prioridades nacionales a los esfuerzos de los gobiernos por adoptar y promover una gestión racional de los sistemas tributarios y la administración financiera. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de movilizar recursos y administrar ingresos; la mejora de la administración tributaria; y la capacitación de los directores financieros en materia de sistemas y técnicas presupuestarias, contabilidad y comprobación de cuentas. A este respecto, se seguirá proporcionando apoyo sustantivo y técnico al Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

7A.82 El subprograma atenderá además a los gobiernos y órganos intergubernamentales que soliciten información, metodologías, evaluaciones y propuestas normativas sobre las relaciones entre las cuestiones y las medidas políticas y económicas. La División preparará los informes que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad soliciten sobre las consecuencias económicas y sociales de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas, la imposición de medidas económicas coercitivas, las consecuencias de los vínculos entre la paz y el desarrollo, y determinados aspectos de la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos. Se intensificará la cooperación con las organizaciones e instituciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las no gubernamentales, que se ocupan de estos temas.

Actividades

7A.83 Durante el bienio 1998–1999 se emprenderán las actividades siguientes:

a) *Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Servicios sustantivos para reuniones.* Asamblea General (8 reuniones); Consejo Económico y Social (6 reuniones); Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas (con prestación de servicios técnicos) (25 reuniones plenarias y 20 de los grupos de trabajo); y Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (además de la prestación de servicios técnicos) (22 reuniones plenarias y 16 de los grupos de trabajo);

ii) *Documentación para reuniones*

a. *Asamblea General.* Cuatro informes: informe consolidado sobre administración pública y desarrollo (1998) e informes sobre asistencia económica a los países afectados por la aplicación de sanciones económicas multilaterales (1998 y 1999), y sobre las medidas económicas como medio de coacción política y económica contra países en desarrollo (1999);

b. *Consejo Económico y Social.* Tres informes sobre las políticas de privatización y de regulación en los países en desarrollo y en los países con economía en transición (en relación con el *Estudio Económico y Social Mundial de 1998*); la Cuarta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas (1998), y la Novena Reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (1999);

c. *Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.* Informe sobre la aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General; informe sobre el examen del programa de administración y finanzas públicas; y cinco documentos analíticos y de trabajo sobre cuestiones temáticas;

d. *Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.* Convención modelo revisada de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo, y Manual revisado de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo;

iii) Reuniones de grupos ad hoc de expertos sobre políticas de privatización y de regulación en los países en desarrollo y los países con economía en transición (1998); las modalidades y tendencias mundiales del gasto público y sus consecuencias en las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales (1999); el efecto de las sanciones multilaterales en los países sancionados y en terceros Estados (1998); las medidas económicas como medio de coacción política y económica contra países en desarrollo (1999); profesionalidad y liderazgo en las administraciones públicas (1998); la participación cívica en la gestión pública a nivel local (1999); la gestión de las finanzas públicas: normas y procedimientos de auditoría (1998), y el fomento de la capacidad de las administraciones públicas de los países menos adelantados (1999);

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Conferencias.* Preparación y celebración, en colaboración con el Ayuntamiento de Tokio, de la Conferencia Mundial de Cooperación Internacional entre las ciudades y los ciudadanos, y preparación y celebración, junto con la Comisión Económica para África y en colaboración con los gobiernos de Italia y el Japón, de una conferencia internacional sobre la gestión pública en África;

ii) *Publicaciones periódicas.* *Development Administration Newsletter* (cuatro números); *List of Publications on Public Economics and Public Administration* (dos números); análisis de las administraciones públicas de algunos países africanos (cinco números); y *Supplement to International Tax Agreements*;

iii) *Publicaciones no periódicas.* La función de los mecanismos de mercado en el suministro de bienes y servicios públicos; la estructura y las tendencias mundiales del gasto público y sus consecuencias en las estrategias de desarrollo a nivel nacional e internacional; las relaciones entre el sector público y la innovación tecnológica; la contribución de las empresas pequeñas y medianas al desarrollo económico; la política pública por lo que respecta al sector privado y el desarrollo empresarial; fomento de la capacidad de las administraciones públicas de los países menos adelantados; directrices para la reforma estatal mediante el uso de la informática; descentralización y recentralización en los países con economía en transición; profesionalidad y liderazgo en las administraciones públicas; el papel de la sociedad civil en la gestión pública local; la gestión pública en África: nuevas cuestiones y estrategias; reformulación de los regímenes y procedimientos de gestión; estudio comparado de los códigos deontológicos de las administraciones públicas; la cooperación Sur-Sur en materia de economía y administración públicas; la gestión de las finanzas públicas: normas y procedimientos de auditoría; la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados

y en desarrollo (actualización), y el manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y en desarrollo;

iv) *Servicios de información y documentación técnica.* Páginas sobre economía y administración públicas y sobre cooperación internacional en asuntos tributarios en la Internet; documentos técnicos de formato electrónico que pueden consultarse en la página de presentación que tienen las Naciones Unidas en la World Wide Web; reseñas de países que pueden consultarse en dicha ventana; una base de datos sobre reformas administrativas que puede consultarse en la Internet; un marco político, jurídico y normativo para las pequeñas empresas de África, y un manual sobre administración y costo de las elecciones (CD-ROM);

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).* Participación en reuniones sobre economía y administración públicas de organizaciones intergubernamentales regionales y mundiales pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él; participación en actividades de organizaciones no gubernamentales relacionadas con asuntos comprendidos en la esfera de actividades de la División; cooperación con los programas competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), en esferas de interés común; prestación de apoyo sustantivo a los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación en las actividades complementarias de las conferencias mundiales y al subgrupo de creación de capacidad en materia de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos y al subgrupo de creación de capacidad en materia de gestión pública, en cumplimiento de la resolución 50/225 de la Asamblea General, mediante la distribución de documentos informativos e informes de las reuniones;

d) *Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Servicios de asesoramiento.* A petición de los interesados, alrededor de 30 misiones de evaluación de necesidades y diagnóstico para la elaboración de programas y la formulación de proyectos de gestión pública; la reforma de la administración pública; la gestión y el desarrollo de los recursos humanos; la informática en la gestión pública; la gestión pública a nivel local; la descentralización; la rehabilitación después de los conflictos; la presupuestación y los regímenes presupuestarios; la movilización de recursos internos y externos; la capacidad de gestión financiera; la reforma y la administración tributarias; la función del Estado y del sector privado en el desarrollo; y la relación entre la paz y el desarrollo;

ii) *Seminarios y cursos prácticos.* Foro Sur-Sur sobre la gestión pública y la reforma de la administración pública; foro internacional sobre la reforma del Estado mediante la informática; conferencia sobre los códigos deontológicos de las administraciones públicas, y cursos prácticos sobre la función de la sociedad civil en la gestión pública local y sobre la descentralización y la recentralización en los países con economía en transición.

Subprograma 9

Lucha contra la desertificación, en particular en África

Cuadro 7A.24
Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 1 206,1 |
| Otros gastos de personal | 4,8 |
| Consultores y expertos | 227,2 |
| Viajes | 126,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | 56,1 |
| Atenciones sociales | 3,1 |
| Suministros y materiales | 7,8 |
| Mobiliario y equipo | 4,3 |
| Total | 1 636,1 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | - |
| b) Actividades sustantivas | |
| Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía | 7 260,9 |
| Fondo de contribuciones voluntarias especiales para ayudar a los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía, en particular los países menos adelantados, a participar en el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía | 597,0 |
| c) Proyectos operacionales | - |
| Total | 7 857,9 |
| Total 1) y 2) | 9 494,0 |

Cuadro 7A.25
Puestos necesarios

Programa: Lucha contra la desertificación, en particular en África

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998 únicamente</i> | <i>1998 únicamente</i> | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-2 | 1 | – | 1 |
| D-1 | 1 | – | 1 |
| P-5 | 1 | – | 1 |
| P-4/3 | 3 | – | 3 |
| Total | 6 | – | 6 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Otras categorías | 6 | – | 6 |
| Total | 6 | – | 6 |
| Total general | 12 | – | 12 |

7A.84 La base legislativa de las actividades comprendidas en este subprograma deriva de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la cual la Asamblea inició el proceso intergubernamental de elaboración de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y creó el Comité Intergubernamental de Negociación.

7A.85 En junio de 1994, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó la Convención, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, tres meses después de recibir 50 ratificaciones. La Convención estableció un Mecanismo Mundial y un Comité de Ciencia y Tecnología como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención. La Conferencia de las Partes es su órgano supremo y tiene amplia autoridad para adoptar las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. La Conferencia de las Partes también tiene facultades para nombrar grupos especiales y establecer otros órganos subsidiarios según sea necesario. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebró del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997. En este período de sesiones, la Conferencia de las Partes designó una secretaría permanente y adoptó disposiciones para su funcionamiento. La secretaría permanente responde ante la Conferencia de las Partes.

7A.86 En su resolución 51/180, de 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con sujeción a la decisión que adoptase la Conferencia de las Partes, considerara la posibilidad de: a) autorizar a la secretaría establecida de conformidad con la resolución 47/188 de la Asamblea General para que actuara como tal en el período de transición siguiente al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente designada por la Conferencia de las Partes, lo que debería ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 1998; y b) mantener las disposiciones relativas a la secretaría provisional que figuraban en el presupuesto por

programas vigente y las disposiciones relativas a los fondos extrapresupuestarios hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente.

7A.87 En cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General, los recursos que se proponen para la secretaría provisional de la Convención representan únicamente las necesidades para las actividades que se han de emprender en 1998. Toda modificación a estas disposiciones que recomiende la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones y haga suya la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones se reflejará en estimaciones revisadas o una exposición de consecuencias para el presupuesto por programas que se ha de presentar a la Asamblea en ese período de sesiones.

7A.88 De conformidad con lo dispuesto en la Convención, los objetivos principales de la secretaría permanente serán facilitar el logro de los objetivos de la Convención, en particular mediante las medidas siguientes:

- a) Adoptar disposiciones eficaces para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y proporcionarles servicios y documentación;
- b) Recopilar, analizar y transmitir informes, de conformidad con las directrices de la Conferencia de las Partes, que le transmitan las partes y las organizaciones;
- c) Facilitar la prestación de asistencia a los países partes en desarrollo afectados, si éstos así lo solicitan, en particular los de África, para que reúnan y transmitan la información requerida con arreglo a la Convención;
- d) Obtener el máximo beneficio de la coordinación de sus actividades con las secretarías de otros órganos y convenciones internacionales competentes;
- e) Facilitar la organización y el funcionamiento de procesos consultivos en los planos nacional, subregional y regional en diversas regiones;
- f) Prestar apoyo administrativo en estrecha consulta con los servicios administrativos centrales de las Naciones Unidas.

Actividades

7A.89 Con sujeción a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, en 1998 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Servicios sustantivos.* Diez sesiones y consultas oficiosas de la Segunda Comisión;
 - b. *Documentación para reuniones.* Informe sobre la Convención (en cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General);
 - ii) *Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (1988)*
 - a. *Servicios sustantivos a reuniones.* Diez sesiones de la Conferencia de las Partes y 16 reuniones de los órganos subsidiarios y de los grupos de trabajo que han de celebrarse en paralelo con el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y 10 sendas sesiones de los grupos especiales sobre redes de instituciones, parámetros e indicadores, y determinación de las prioridades de investigación;
 - b. *Documentación para reuniones.* Programas provisionales del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

repertorio de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda y siete informes sobre el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; reglamento; informe sobre medidas para resolver cuestiones relativas a la aplicación; parámetros e indicadores para medir los avances en la aplicación de la Convención; organización de la cooperación científica y tecnológica; redes de instituciones, organismos y órganos; mecanismo mundial;

b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) *Publicaciones periódicas.* Boletín trimestral de la Convención de lucha contra la desertificación;

ii) *Publicaciones no periódicas.* Dos informes/documentos marco sobre actividades relacionadas con la Convención en diversas regiones;

iii) *Actividades de información pública.* Producción de un reportaje en vídeo sobre un tema relacionado con la desertificación;

iv) *Exposiciones.* Exposición de fotografías sobre un tema de desertificación;

v) *Folletos, volantes, fichas descriptivas, cuadros murales, carpetas de información.* Folletos, fichas descriptivas y volante sobre la Convención; guía simplificada sobre la Convención: “Con los pies en la Tierra”; carteles y volantes y otros artículos de promoción que se han de utilizar en diversas reuniones, en particular en el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

vi) *Comunicados de prensa y conferencias.* Comunicados de prensa y reuniones informativas para la prensa durante los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;

vii) *Actividades especiales.* Actividad dedicada a la juventud y debate de mesa redonda con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;

viii) *Material técnico para usuarios externos.* Elaboración de una base de datos de información sobre las partes en la Convención, con inclusión de todas las organizaciones, los participantes y los periodistas que intervienen activamente en la promoción y la aplicación de la Convención, y de una dependencia especializada de referencia sobre la Convención de lucha contra la desertificación para depositar documentos oficiales de la Convención e informes y publicaciones pertinentes;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención y sus anexos regionales sobre la función de la secretaría, en 1998 se prevé la prestación de asistencia a órganos intergubernamentales nacionales, regionales e interregionales ajenos al sistema de las Naciones Unidas y la participación en las actividades de dichos órganos para facilitar la aplicación de la Convención, como se indica a continuación:

a. *África.* Asistencia en la preparación de programas de acción nacionales, regionales y subregionales; prestación de apoyo sustantivo a 10 cursillos/seminarios para facilitar la iniciación de procesos consultivos sobre la Convención; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de órganos de coordinación regionales, subregionales y nacionales que participan en la aplicación de la Convención; prestación de apoyo sustantivo y financiero para la extensión de proyectos experimentales en curso en las zonas fronterizas del Magreb y el Sahel; apoyo sustantivo a reuniones de los comités consultivos científicos y técnicos multidisciplinarios

de las organizaciones subregionales, y para el establecimiento de un sistema de información sobre la desertificación en las organizaciones subregionales;

b. *Asia*. Apoyo sustantivo a 13 seminarios nacionales de sensibilización; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de los órganos de coordinación nacionales que se ocupan de la aplicación de la Convención; prestación de asistencia en la elaboración de un programa de acción subregional como actividad complementaria de la Conferencia sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países de la Comunidad de Estados Independientes; prestación de apoyo sustantivo al grupo subregional de expertos para países de la CEI; asistencia en la formulación de proyectos como actividad complementaria de la consulta subregional para Asia occidental; apoyo sustantivo a la reunión de centros de coordinación nacionales asiáticos y a la reunión regional de grupos de expertos sobre el programa de acción regional para Asia, incluida la determinación de esferas temáticas;

c. *América Latina y el Caribe*. Prestación de apoyo sustantivo a cinco seminarios nacionales de sensibilización; seminarios sobre el plan de acción subregional en la región del Chaco (Bolivia, Paraguay, Brasil y Argentina), en el Caribe y en Centroamérica; la cuarta reunión regional anual sobre la Convención; un simposio regional sobre la sequía; la instauración de una dependencia de coordinación regional sobre la Convención en México; asistencia a los países de la región en la preparación de sus programas de acción nacionales, y asistencia en la iniciación de campañas en diferentes países de la región para ratificar y aplicar la Convención;

d. *Mediterráneo septentrional*. Prestación de apoyo sustantivo a un seminario nacional de sensibilización, y asistencia en la promoción de la cooperación entre los países de la región, así como la intensificación de los intercambios con los países vecinos del Magreb, los Balcanes y Europa oriental;

ii) *Facilitación de la prestación de apoyo sustantivo a los procesos en el plano interregional*. Prestación de apoyo sustantivo al Foro de África/América Latina y al Foro de África/Asia sobre la Convención;

iii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Facilitación de actividades de las organizaciones no gubernamentales en el plano nacional relativas a la Convención, incluida la ejecución de proyectos experimentales, y facilitación del intercambio de experiencias e información entre las organizaciones no gubernamentales;

iv) *Participación en actividades de programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas*. Participación en reuniones sobre otras convenciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y de órganos y programas de las Naciones Unidas como la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA, y en la Reunión Interinstitucional de coordinación de medidas sobre la Convención.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 7A.26 Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Consignaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------|------------------------------------------|
| Puestos | 4 227,0 |
| Otros gastos de personal | 557,1 |
| Servicios por contrata | 89,4 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1 810,9 |
| Atenciones sociales | 16,8 |
| Suministros y materiales | 237,8 |
| Mobiliario y Equipo | 901,0 |
| Total | 7 840,0 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| <i>Fuentes de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------------|----------------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de: | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | 7 047,4 |
| b) Actividades sustantivas | - |
| c) Proyectos operacionales | - |
| Total | 7 047,4 |
| Total 1) y 2) | 14 887,4 |

Cuadro 7A.27 Puestos necesarios^a

Unidad de organización: Apoyo a los programas

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | |
|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | <i>Total 1998-1999</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-1 | 2 | - | 2 |
| P-5 | 3 | 1 | 4 |
| P-4/3 | 5 | 5 | 10 |
| P-2/1 | 1 | - | 1 |
| Total | 11 | 6 | 17 |

Cuadro de servicios generales

| | | | |
|---------------------|---|---|---|
| Categoría principal | 3 | 1 | 4 |
|---------------------|---|---|---|

| | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> | <i>Total</i> |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | |
| | <i>1998-1999</i> | <i>1998-1999</i> | |
| Otras categorías | 10 | 5 | 15 |
| Total | 13 | 6 | 19 |
| Total general | 24 | 12 | 36 |

7A.90 El apoyo a los programas incluye la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Información de Apoyo.

Oficina Ejecutiva

7A.91 Las funciones de la Oficina Ejecutiva abarcan las de las antiguas oficinas ejecutivas del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS), del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas (DIESAP) y del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG), así como del Servicio de Gestión Financiera y Control Presupuestario, y del Servicio de Administración y Capacitación del Personal de Proyectos del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. Sus funciones primordiales serán: a) velar, bajo la dirección y supervisión del Jefe del Departamento y en consulta directa con el Director de las divisiones sustantivas, por que los programas y las actividades de cooperación técnica se realicen lo más eficazmente posible en todos sus aspectos administrativos financieros; y b) ayudar al personal administrativo superior del Departamento a desempeñar eficazmente sus funciones financieras y de gestión de personal, así como sus funciones administrativas generales.

7A.92 La Oficina Ejecutiva abarca:

a) La Sección de Personal. Esta sección presta asesoramiento en asuntos relacionados con cuestiones administrativas y bienestar del personal; proporciona apoyo administrativo al personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede y al personal adscrito a proyectos de cooperación sobre el terreno; contrata y nombra personal de proyectos en consonancia con la serie 200 del Reglamento del Personal para la Sede y proyectos sobre el terreno, en virtud de las atribuciones que en ella se deleguen; se coordina con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos respecto de la contratación de personal con arreglo a las series 100 y 300 del Reglamento del Personal y la administración de sus prestaciones y condiciones de servicio en virtud de las atribuciones que en ella se deleguen; y ejecuta los componentes de capacitación de los proyectos de cooperación técnica, inclusive becas, cursos de capacitación, viajes de estudio, seminarios, capacitación en el empleo y cursos prácticos;

b) La Sección de Finanzas y Presupuesto. Esta sección se encarga de las actividades siguientes: coordinar la formulación del proyecto de presupuesto por programas del Departamento para su presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; autorizar gastos con cargo a los fondos consignados en consonancia con las notificaciones de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario, en fondos fiduciarios y en cuentas de gastos fijos; someter a vigilancia financiera los gastos consignados con cargo a estas cuentas; certificar todos los pagos, preparar informes especiales sobre los asuntos concernientes a los ingresos; prestar asesoramiento

al Departamento sobre todos los aspectos financieros de los fondos fiduciarios financiados con cargo al presupuesto ordinario;

c) La Sección de Gestión Financiera de la Cooperación Técnica. Esta sección se encarga de la gestión financiera y del control presupuestario de todas las actividades de cooperación técnica realizadas por el Departamento, incluidas las actividades financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica. Se encarga también de la administración financiera del Programa de Expertos Asociados de las Naciones Unidas. Las funciones de la sección abarcan la aprobación de notificaciones de habilitación de créditos para todos los proyectos, la previsión de la ejecución de los programas y proyectos; la presentación de informes sobre gastos para los organismos de financiación y la preparación de informes financieros y estadísticos de final de ejercicio para su inclusión en los informes para los distintos órganos legislativos.

7A.93 La Oficina también presta apoyo a la Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

Dependencia de Apoyo Informático

7A.94 La Dependencia de Apoyo Informático proporciona y utiliza la tecnología de la información, bajo la dirección de la Oficina del Secretario General Adjunto, a fin de apoyar: a) las necesidades de servicios de información electrónica del personal del Departamento para facilitar el examen y la difusión de documentos; b) la participación de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, y otras entidades en los procesos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento; c) la función normativa y coordinadora central del Departamento respecto de las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales; y d) al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus funciones de director del programa.

7A.95 Durante el bienio la Dependencia prestará principalmente los servicios de información electrónica siguientes: a) coordinar, integrar y prestar los servicios informáticos que precise el Departamento; y asesorar en materia de actividades de información; b) difundir electrónicamente por todo el mundo información para reuniones en nombre de las dependencias sustantivas del Departamento; c) hacer operativo el sistema integrado de información sobre reuniones y documentación e integrarlo con otros recursos en línea del Departamento, para apoyar la labor de coordinación y planificación del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales; d) facilitar la participación de los Estados Miembros en los mecanismos intergubernamentales y supervisar los resultados; y e) participar en la formulación de principios, normas y directrices informáticos a nivel institucional e interinstitucional, y representar al Departamento en el Comité de Coordinación de la Tecnología de la Información de la Secretaría y sus grupos de trabajo, los grupos de trabajo del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información del Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Conjunto Naciones Unidas/OCDE sobre el Macrotreasaurus.

Notas

^a Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/51/6/Rev.1 y Corr.1).